

```
1  <?xml-stylesheet type="text/xsl" href="CBAMmetadatos.xsl"?>
2  <?xml-model href="PersonalizacionCoBAM.rng" type="application/xml" schematypens=
3  "http://relaxng.org/ns/structure/1.0"?>
4  <TEI xmlns="http://www.tei-c.org/ns/1.0" xml:id="CoBAM15710205">
5      <teiHeader>
6          <fileDesc>
7              <titleStmt>
8                  <title level="s">La correspondencia de Benito Arias Montano: edición
9                      crítica digital</title>
10                 <title level="a">Benito Arias Montano (Amberes) a Gabriel de Zayas
11                     (Madrid) - 5 de febrero de 1571 </title>
12                 <author>Benito Arias Montano</author>
13                 <editor>Antonio Dávila Pérez</editor>
14                 <respStmt>
15                     <resp>Edición crítica y notas</resp>
16                     <name>Antonio Dávila Pérez </name>
17                 </respStmt>
18             </titleStmt>
19             <publicationStmt>
20                 <distributor>Universidad de Cádiz</distributor>
21                 <address>
22                     <addrLine>Avda/ Doctor Gómez Ulla, s/n, Cádiz, 11003, España</addrLine>
23                 </address>
24                 <idno type="CoBAM">1571 02 05</idno>
25             </publicationStmt>
26             <notesStmt>
27                 <note type="abstract">Having been consulted by the King on his views
28                     regarding the situation in the Low Countries, BAM sets aside any
29                     potential excuses -such as lack of time or insufficient ability- and
30                     ventures to offer a series of political admonitions. He first explains
31                     that his remarks concerning the departure of the duke of Alba were
32                     written with the intention that Zayas should read them privately, rather
33                     than communicate them directly to the King. BAM maintains that God has
34                     placed Philip II on the throne of Spain in order to defend the Catholic
35                     Church at one of the gravest moments in its history. By virtue of the
36                     vast extent of his empire, the Spanish monarch bears a particular
37                     responsibility for the preservation of the Catholic faith, and for the
38                     fulfilment of this duty he has surrounded himself with ministers
39                     distinguished by wisdom, fear of God, truthfulness, and an abhorrence of
40                     greed.
41
42                     BAM identifies two principal sets of reasons for securing the Catholic
43                     religion in the Low Countries. On the one hand, there are
44                     approximately two million inhabitants who remain Catholic and owe
45                     allegiance to the King; moreover, owing to the importance of printing
46                     in Flanders, the region exercises an exceptional cultural and
47                     ideological influence throughout Europe. On the other hand, there are
48                     pressing temporal considerations: the Low Countries constitute a major
49                     hub of international trade and are therefore of great economic value
50                     to the Spanish Crown, while their strategic geographical position
51                     enables effective control over neighbouring territories.
52
53                     According to BAM, the three pillars of good governance are religion,
54                     firm justice, and a sound economy. The Low Countries, he argues, had
55                     long been undermined by the spread of Protestant sects, the corruption
56                     of judges and the judicial system, and the mismanagement of public
57                     wealth. These structural failures ultimately gave rise to the revolt.
58                     In this context, the policies of the duke of Alba are presented as
59                     decisive in the pacification of the provinces, and BAM regards the
60                     establishment of the Council of Troubles as a notable success.
61                     Nevertheless, he remains concerned about the continued activity of the
62                     leaders of the rebellion and therefore recommends that they be kept
63                     under constant surveillance.
64
65                     BAM further states that he attempted to dissuade Alba from returning
66                     to Spain before completing the task he had begun in the Low Countries,
67                     noting that the political situation deteriorated following news of the
68                     duke's departure. Finally, he proposes a series of remedies to
69                     consolidate peace in the region: in matters of religion, the careful
70                     appointment of suitable candidates to ecclesiastical offices; in
```

matters of justice, a renewed commitment to integrity on the part of judges; and in financial affairs, the establishment of a fair and orderly system of administration. In BAM's view, the duke of Alba is uniquely qualified to implement this programme, and he therefore urges that the governor remain in the Low Countries for at least another year.

```
32
33     </note>
34     <note type="incipit">En un capítulo de la que v. m. me escribió...</note>
35 </notesStmt>
36 <sourceDesc>
37     <listWit>
38         <witness xml:id="O">
39             <msDesc>
40                 <msIdentifier>
41                     <country>España</country>
42                     <settlement>Simancas</settlement>
43                     <msName>Archivo General de Simancas</msName>
44                     <altIdentifier>
45                         <idno>(O) AGS, E 583/24.</idno>
46                     </altIdentifier>
47                 </msIdentifier>
48             </msDesc>
49         </witness>
50
51
52
53
54
55         <witness xml:id="E1">Marqueses de Pidal y de Miraflores - M. Salvá
56             (eds.), <title>Colección de documentos inéditos para la Historia de
57             España</title>, 113 vols. (Madrid, 1842-1914), XLI, 200-235.</witness>
58         <witness xml:id="E2"> J. F. Domínguez Domínguez (ed.), <title>Benito
59             Arias Montano. Correspondencia. Tomo II (1571-1572)</title> (Madrid:
60             Ediciones Clásicas, 2022), pp. 34-71.</witness>
61     </listWit>
62     <bibl type="inextenso" n="firstPrint"> (E1) <title>Codoín</title>, pp.
63     200-235;</bibl>
64     <bibl type="inextenso" n="secondPrint"> (E2) Domínguez, <title>
65         Correspondencia</title>, II, 200-211.</bibl>
66 </sourceDesc>
67 </fileDesc>
68 <encodingDesc>
69     <projectDesc>
70         <p>La correspondencia de Benito Arias Montano: edición crítica digital</p>
71         <p>Dirigido por Antonio Dávila Pérez.</p>
72     </projectDesc>
73     <editorialDecl>
74         <p>Documento XML codificado conforme al estándar <ref type="url" target=
75             "http://www.tei-c.org/release/doc/tei-p5-doc/es/html/index.html">TEI
76             P5</ref></p>
77     </editorialDecl>
78 </encodingDesc>
79 <profileDesc>
80     <particDesc>
81         <listPerson>
82             <person xml:id="AriasMontanoBenito">
83                 <note>Benito Arias Montano nació en Fregenal de la Sierra (Badajoz,
84                 España) en algún momento entre 1525 y 1527. Estudió en las
85                 universidades de Sevilla y Alcalá, donde terminó sus estudios
86                 teológicos en 1552. Ingresó en la aristocrática Orden de Santiago
87                 en 1560 y dos años más tarde fue seleccionado por el obispo de
88                 Segovia, Martín Pérez de Ayala, para formar parte de la delegación
89                 española en el Concilio de Trento. La consecuencia de su brillante
90                 participación le trajo el nombramiento como capellán de Felipe II.
91                 Sin duda, el logro más importante de BAM fue la dirección de la
92                 Biblia Regia (también conocida como la Políglota de Amberes)
93                 encargada por Felipe II al impresor Cristóbal Plantino. En 1568 se
94                 trasladó a los Países Bajos donde se dedicó principalmente a la
95                 edición y supervisión de esta colosal obra. En julio de 1576 BAM
96                 regresa a España y en marzo del año siguiente llega a El Escorial
```

para organizar y catalogar la Real Biblioteca. Esta tarea se prolongó hasta 1592 y supuso cuatro estancias en el monasterio interrumpidas por períodos en los que se retiró a la Peña de Aracena, así como por trabajos en varios encargos oficiales. En 1592 volvió a Sevilla y permaneció en Andalucía hasta su muerte el 6 de julio de 1598. </note>

</person>

77  
78  
79  
80  
81

<person xml:id="ZayasGabrielde">  
<note>Gabriel de Zayas, secretario de Estado, nació en 1526 en Écija. Estudió en Alcalá de Henares, donde es posible que conociera a BAM. Entró muy joven al servicio de Gonzalo Pérez, formando parte de su oficina cuando el secretario acompañó al príncipe Felipe en diversos viajes (Monzón en 1552, Inglaterra en 1554, Flandes en 1556). A esa estancia en Flandes se remonta su amistad con Cristóbal Plantino, quien gracias a la influencia de Zayas se convertirá en una pieza clave para el proyecto de impresión de la Políglota y el negocio de los libros litúrgicos. Tras la muerte de Gonzalo Pérez, ocurrida el 12 de abril de 1566, la Secretaría de Estado se escindió en dos, quedándose Zayas encargado de «todos los negocios de Estado tocantes a las dichas embajadas de la corte del Emperador e Reynos de Francia e Inglaterra y los que más se ofrecieren, concernientes y dependientes de aquellas partes», según consta en su título de Secretario de Estado, fechado a 8 de diciembre de 1567. Por su parte, Antonio Pérez se hizo cargo de «todos los negocios de Estado que se ofrecieren tocantes a todo lo de Italia». En 1579 Pérez consiguió quedarse al frente de toda la Secretaría de Estado y Zayas pasó a desempeñar la secretaría del Consejo de Italia (juró el 20 de octubre de 1579), cargo que ocupó hasta su muerte. El 13 de julio de 1593 le sobrevino la muerte y fue enterrado en Alcalá de Henares. </note></person>

82  
83

<person xml:id="AlvarezdeToledoFernando">  
<note>Fernando Álvarez de Toledo (1507-1582), tercer duque de Alba, llegó a Bruselas con la misión de sofocar la revuelta de Flandes. Los seis años y medio que el nuevo gobernador permaneció en aquellos Estados se dividen en tres períodos principales: represión violenta y primera guerra contra los Orangistas (1567-1568); tregua (1569-1572); y segunda guerra contra los Orangistas (1572-1573). Al iniciar su estancia en Amberes, la relación entre BAM y Alba se acerca a la amistad. BAM, como el resto de los españoles, apreció la eficacia de Alba, cuya destreza militar había detenido el progreso del Protestantismo en los Países Bajos con una clara victoria sobre los rebeldes en 1568. Desde 1568, fecha en que Alba acabó con la primera revuelta, hasta 1572, cuando estalló la segunda, BAM colaboró estrechamente con la política religiosa del gobernador: con objeto de defender el Catolicismo por todos los medios vio la luz el <title>Index expurgatorius librorum qui hoc saeculo prodierunt</title> (Amberes, 1571), ordenado por Alba y ejecutado por BAM. En su primer informe como consejero en febrero de 1571, BAM defendió la severidad de la represión de Alba, que él consideraba necesaria para detener toda clase de herejía. Cuando el duque pidió permiso para retirarse en el verano de 1571, BAM fue una de las voces que más claramente se opusieron a esa decisión (cf. Arias Montano a Zayas, 1571 02 05). A partir de 1572 la percepción que BAM tiene de la mano dura de Alba cambia de forma sustancial. Tras un evidente fracaso bélico y político, en 1573 Alba fue reemplazado en su cargo por Luis de Requesens. </note></person>

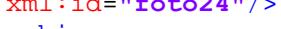
84  
85  
86  
87  
88  
89

<person xml:id="FelipeII">  
<note>Felipe II, «El Prudente» (21 de mayo de 1527-13 de septiembre de 1598), en el trono desde 1556 hasta 1598. </note></person>

<person xml:id="ParmaMargaritade">  
<note>Margarita de Parma, 1522-1586. Duquesa de Austria, Parma y Plasencia; gobernadora de los Países Bajos; hija ilegítima de Carlos V y de Johanna María van der Gheynst; esposa, primero, de Alessandro de Medici y, en segundas nupcias, de Ottavio Farnese, duque de Parma. </note></person>

```
91
92
93         </listPerson>
94
95     </particDesc>
96     <correspDesc>
97         <correspAction type="sent">
98             <persName>Benito Arias Montano</persName>
99             <settlement>Amberes</settlement>
100            <date when="1571-02-05">5 de febrero de 1571</date>
101        </correspAction>
102        <correspAction type="received">
103            <persName>Gabriel de Zayas</persName>
104            <settlement>Madrid</settlement>
105            <date when="1571-03-10">10 de marzo de 1571</date>
106
107
108
109         </correspAction>
110
111
112     </correspDesc>
113         <langUsage>
114             <language ident="es" ana="source">Español</language>
115         </langUsage>
116         <handNotes>
117             <handNote>Autógrafo de BAM</handNote>
118         </handNotes>
119     </profileDesc>
120     <revisionDesc status="approved">
121         <change who="ADP" when="2025-12-15">Etiquetado inicial; con encabezado
122         </change>
123     </revisionDesc>
124 </teiHeader>
125 <facsimile>
126     <graphic
127         url=
128             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
129             /12/AGS-E-583-24-f-1r.jpg"
130             xml:id="foto1"/>
131     <graphic
132         url=
133             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
134             /12/AGS-E-583-24-f-1v.jpg"
135             xml:id="foto2"/>
136     <graphic
137         url=
138             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
139             /12/AGS-E-583-24-f-2r.jpg"
140             xml:id="foto3"/>
141     <graphic
142         url=
143             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
144             /12/AGS-E-583-24-f-2v.jpg"
145             xml:id="foto4"/>
146     <graphic
147         url=
148             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
149             /12/AGS-E-583-24-f-3r.jpg"
150             xml:id="foto5"/>
151     <graphic
152         url=
153             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
154             /12/AGS-E-583-24-f-3v.jpg"
155             xml:id="foto6"/>
156     <graphic
157         url=
158             "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
159             /12/AGS-E-583-24-f-4r.jpg"
160             xml:id="foto7"/>
161     <graphic
```

```
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-4v.jpg"
  xml:id="foto8"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-5r.jpg"
  xml:id="foto9"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-5v.jpg"
  xml:id="foto10"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-6r.jpg"
  xml:id="foto11"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-6v.jpg"
  xml:id="foto12"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-7r.jpg"
  xml:id="foto13"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-7v.jpg"
  xml:id="foto14"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-8r.jpg"
  xml:id="foto15"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-8v.jpg"
  xml:id="foto16"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-9r.jpg"
  xml:id="foto17"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-9v.jpg"
  xml:id="foto18"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-10r.jpg"
  xml:id="foto19"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-10v.jpg"
  xml:id="foto20"/>
<graphic
  url=
  "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025
  /12/AGS-E-583-24-f-11r.jpg"
  xml:id="foto21"/>
<graphic
  url=
```

190 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
191 /12/AGS-E-583-24-f-11v.jpg"  
192   
193 <graphic  
194 url=  
195 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
196 /12/AGS-E-583-24-f-12r.jpg"  
197   
198 <graphic  
199 url=  
200 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
201 /12/AGS-E-583-24-f-12v.jpg"  
202   
203 <graphic  
204 url=  
205 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
206 /12/AGS-E-583-24-f-13r.jpg"  
207   
208 <graphic  
209 url=  
210 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
211 /12/AGS-E-583-24-f-13v.jpg"  
212   
213 <graphic  
214 url=  
215 "https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/wp-content/uploads/2025  
216 /12/AGS-E-583-24-f-14r.jpg"  
217   
218 </facsimile>  
219 <text>  
220 <front>  
221 <p>Estos son unos nuevos avisos que BAM envía desde Flandes. Se trata de la  
222 carta más extensa que escribe el capellán real a la corte de Madrid. Este  
223 documento ha sido tomado como prueba primaria de la intervención del  
224 capellán real en la política de los Países Bajos, así como fuente principal  
225 para su pensamiento político por L. Morales Oliver, <title>Arias Montano y  
226 la política de Felipe II en Flandes</title> (Madrid, 1927). Morales Oliver  
227 (pp. 107-108) se hace eco de un diálogo entre Aristóteles y Alejandro Magno  
228 sobre los consejeros de los príncipes: ellos son como sus ojos, y deben  
229 emitir juicios sobre el presente, el pasado y el futuro, de la misma forma  
230 que la vista se extiende en todas direcciones. Felipe II confió a un  
231 importante número de hombres a lo largo de su reinado esta tarea de enviarle  
232 avisos o informes secretos, y, a la luz de documentos como el que se edita a  
233 continuación, queda fuera de duda que BAM operó como uno de estos agentes y  
234 consejeros secretos del rey. La estructura de estos extensos advertimientos,  
235 según Morales Oliver, responde a tres capítulos fundamentales: misión de  
236 Felipe II; situación estratégica de Flandes para salvaguardar el catolicismo  
237 y los dominios de la monarquía española; fundamentos de un buen gobierno,  
238 aplicables a los Países Bajos. Muchas de las ideas de este extenso y  
239 magnífico informe político de BAM irán cambiando a lo largo de su entancia  
240 en los Países Bajos.  
241 </p>  
242 </front>  
243 <body>  
244 <div type="address">  
245 <pb n="f. [14v]" ed="O" facs="#foto28"/>  
246 <head>[Sobrescrito:]</head>  
247 <ab><app><lem wit="#O #E2">Al ill<ex><expans><ex>ustr</ex></expans><ex> s  
248 <expans><ex>en</ex></expans><ex>or mi s<expans><ex>en</ex></expans><ex>or <name type="person">Gabriel de Çayas</name>, secretario de Stados de <supplied reason="paper\_damaged">Su Mag<expans><ex>es</ex></expans>t<expans><ex>ad

225 </ex></expan> y de su</supplied> Consejo. En Corte.  
226 <supplied>p</supplied>osterior pars.</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="227 italic">omisit</hi></rdg></app>  
228 </ab>  
229 </div>  
230 <div type="anotation">  
231 <head>[Anotado por otra mano, en el margen, con escritura transversal:]</head>  
232 <ab><app><lem wit="#O #E2">Anvers. A Çayas. El doctor Arias Montano a V  
233 de febrero 1571. Rec<expan><ex>ibi</ex></expan>da a X de marzo</lem> <rdg  
234 wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app>.</ab>  
235 </div>  
236 <div type="main\_content">  
237 <pb n="f. [1r]" ed="O" facs="#foto1"/>  
<opener>Ill<expan><ex>ustr</ex></expan>e s<expan><ex>eñ</ex></expan>or:  
</opener>  
<p>[<hi rend="bold">1</hi>] En un capítulo de la que v<expan><ex>uestra  
</ex></expan> m<expan><ex>erced</ex></expan> me escribió a <date when="1571"><app><lem wit="#O #E2">XXVIII de dezi<expan><ex>embr</ex></expan>e</lem> <rdg wit="#E1">28 de diciembre</rdg></app></date> me manda de  
parte de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<br/>  
<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y con affirmación de su servicio que yo escriva franca,  
libre y abiertamente y bien largo todo lo que siento conviene al servi<br/>  
<expan><ex>ci</ex></expan>o de Dios y de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y al bien y tranquillidad de esta  
provincia.<ref target="#note1" xml:id="reference1">1</ref> [<hi rend="bold">2</hi>] Del qual mandamiento yo me he hallado muy appretado por  
muchas partes, y la primera es porque, como leal vasallo de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem>  
<rdg wit="#E1">Su Majestad</rdg></app> y obligadíssimo criado suyo, soy  
obligado a obedecer y cumplir todo lo que me mandare, mayormente en  
nombre de servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de Dios y suyo, y del bien púb<br/>  
<expan><ex>li</ex></expan>co de la christiandad. La otra es mi  
insufficiencia e inhabilidad y poca commodidad y menos auctoridad para  
esto y para qualquiera otra cosa de importancia,<ref target="#note2" xml:id="reference2">2</ref> porque allende que yo reconozco bien lo poco  
que alcanço de mí en cosas semejantes, he estado tan ocupado el tiempo  
todo que he residido en esta tierra en lo que toca a la expedición y  
execución del mandado a que vine acerca de la impressión de la Biblia  
cathólica, que no he tenido espacio para attender con algún detenimiento  
a las cosas pùblicas ni particulares de esta tierra, como lo he hecho en  
otras que he andado, en las quales gustava de conocer la calidad de la  
región y los ingenios y costumbres de los naturales y, huéspedes della.  
Aquí he tenido todos los días onze horas de ocupación en estudiar, leer  
y escribir lo que hacía al propósito de mi <app><lem wit="#O #E2">commissión</lem> <rdg wit="#E1">misión</rdg></app>, y si algo me quedava  
de tiempo, lo ponía y pongo en las otras cosas que por servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de Dios y de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d</hi></rdg></app> el <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque</name> aquí me ha mandado,<ref target="#note3" xml:id="reference3">3</ref> de las quales por ventura  
significaré algo en esta antes que la concluya. [<hi rend="bold">3</hi>] Allende desto, sé yo bien que <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d</hi></rdg></app> cathólica, por el buen juyzio y spíritu de  
que Dios lo ha dotado para govierno de sus pueblos, tiene entendimiento y  
consejo justo y acertado, al qual yo no puedo servir más que con la  
oración y buen desseo, supplicando a N<expan><ex>uest</ex></expan>ro S<br/>  
<expan><ex>eñ</ex></expan>or favorezca y prospere sus designos para  
gloria de su sancto nombre y <app><lem wit="#O #E2">buena andanza</lem> <rdg wit="#E1">buenandanza</rdg></app> de la christiandad, y que  
para ministerio de sus reales propósitos y consejos tiene la consulta de  
escogidíssimos ministros y presidentes y officiales tales en valor,  
entendimiento, conocimiento de las cosas y tan zelosos del servi<br/>  
<expan><ex>cio</ex></expan> de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi

rend="sup">>d</hi></rdg></app>, y tan diestros y esperimenta<pb n="f. [1v]" ed="O" facs="#foto2"/>dos, que ninguna pers<expan><ex>on</ex></expan>a de las demás, por muchas partes que tenga de sciencia y esperiencia, puede llegar a la sombra del menor dellos,<ref target="#note4" xml:id="reference4">4</ref> quanto más yo que, como tengo confessado, conozco en todo y por todo la insufficiencia de habilidad y auctoridad que hay en mí. [hi rend="bold">4</hi>] Allégase a todo lo de arriba la particular offensión en que un pobre hombre como yo puede incurrir, trattando de cosas que toquen de directo o indirecto al particular o propósito <app><lem wit="#O #E2">o desseo</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app> o commodo o designo de los personages a los quales semejantes materias de golpe o de resurtida alcançan, cuya indignación y offensión yo no podría evitar, no pudiendo hablar en una tal razón a gusto de todos. Y puesto que a la obediencia devida a <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y a su mandado es devida toda posposición de particulares respettos y por mi parte esto tengo professado por título de christiano y criado y vassallo leal de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app>, con todo esto, es temeridad no considerar y entender todas estas difficultades, que juntas con la insufficiencia propria y con la poca experientia y auctoridad, pueden estrechar un par mio y tenerlo confuso y más encogido de lo que <app><lem wit="#O #E2">él</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app> de suyo sea.</p> <p> [<hi rend="bold">5</hi>] Empero, con todo esto, la primera parte es tam poderosa (siendo considerada según <choice><sic>el</sic> <corr>es </corr></choice> devido) que tira tras dessí todos los otros respettos y consideraciones para ser obedecida y seguida simple y llanamente, que es el mandamiento espresso de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app>, con presupuesto y título de servi <expan><ex>ci</ex></expan>o de Dios y suyo, y del bien commun, en cuya satisffacción se ha de ofrecer y sacrificar toda la voluntad y obra possible con sana intención, sin tener reguardo al successo particular, sino solo a la obediencia de un principio tam pio, justo y vigilante en la vocación que Dios le ha puesto. [<hi rend="bold">6</hi>] Y ansi encomendándome a N<expan><ex>uest</ex></expan>ro S<expan><ex>eñ </ex></expan>or que sabe y es entero juez de mis entrañas, y conoce el propósito y voluntad de mi pecho, y la fidelidad y servitud que en él hay acerca del honor y obediencia y reverencia de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> Real, y el desseo que tengo de su prosperidad, diré en esta francamente lo más breve que pudiere lo que yo puedo con mi poca capacidad dezir para satisfazer al mandam <expan><ex>ient</ex></expan>o de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app>, supplicándole <app><lem wit="#O #E2">humillmente</lem> <rdg wit="#E1">humildemente</rdg></app>reciba en servicio la devoción de mi ánimo en le obedecer, y esta suppla a todas las faltas de habilidad, sufficiencia, consideración, advertencia, frialdad, prolixidad y todas las demás tachas que en mí y en mis razones huiiere, que aunque yo reconozco muchas hay muchas más.</p> <p> [<hi rend="bold">7</hi>] Primeramente affirmo a v<expan><ex>uestra </ex></expan>m<expan><ex>erced</ex></expan> que quando yo en alguna carta mia le significava mis imaginaciones y temores, pensando en la breve ausencia del <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque</name> destos Estados, yo no lo escrivia más que para v<expan><ex>uestra</ex></expan>m<expan><ex>erced</ex></expan>,<ref target="#note5" xml:id="reference5">5</ref> como la amistad suele forçar a los hombres a que descansen sus fantasías y temores con explicarse con aquellos que bien quieren <pb n="f. [2r]" ed="O" facs="#foto3"/> y tienen por amigos discretos y bien intencionados, y no fue mi propósito que v<expan><ex>uestra</ex></expan>m<expan><ex>erced</ex></expan> mostrara semejante capítulo a <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app>, porque siendo ageno mi ser y officio de tal materia, no tenia por qué ymaginar que llegara la cosa a tal punto; sino como por acá commúnmente ha puesto alteración y temor esta nueva de la salida del <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque d'Alva</name> destos Estados tan brevemente como se dezía, y esta alteración hazía

hablar a los que algo entienden desta tierra unos con otros, y ha hecho, *creo yo, también* *escrivir por allá y por otras partes, también yo, como muchos otros, escriví a v* *uestra* *m* *erced* *aquellos capítulos acerca desto, puesto que, como tengo dicho, ni los otros ni yo* *entendamos* *entendemos* *lo que conviene, ni tales imaginaciones particulares y exteriores hayan de entrar en cuenta, porque a tenerse respetto a semejantes imaginaciones, nunca havría resolución en los negocios, ni se effettuaría nada con orden.* [*8*] Es cierto que, aunque de *Sevilla* y de otras partes me escrivían que temían esta ausencia tam breve del *destos Estados*, *duque* *destos Estados*, *a pers* *on* *a no he escrito palabra sobre esta materia sino a v* *uestra* *m* *erced*, y al fin que he declarado y no más. [*9*] Empero pues a v *uestra* *m* *erced* *plugo* *mostrar a* *Su Mag* *es* *lo que yo no pensara* *omisit* *quisiera, y* *Su Mag* *es* *t* *ad* *S. M.* *d* *mandó en nombre de servi* *ci* *o suyo que yo* *escriviera más largo lo que sentía, comenzaré a escrivirlo encomendándome a Dios* *y la* *y a la* *buena gracia de* *Su Mag* *es* *ad* *deabajo del mismo nombre y propósito que a v* *uestra* *m* *erced* *escriví, que fue de particular yimaginación y recelo mío, y no con otra calidad ni intención, ni para que se haga más caso dello.*

240

[*10*] Yo tengo entendido que Dios ha puesto a *Su Mag* *es* *t* *ad* en un tiempo de los más notables que ha havido desde el principio de la Iglesia christiana hasta agora, y le ha encomendado un ministerio de los más importantes y de mayor peso y momento, que por ningún exemplo passado podemos señalar ni comparar; *7* porque no es menos lo que tiene sobre sus hombros que la conservación y sustento de la Iglesia cathólica y su reparo en tiempo que, por su antigüedad y la degeneración de los hombres y siglos, *8* ella estaba trabajada y por obra, astucia y *diligencia* grande de Satanás, enemigo de la divina gloria y del bien humano, y por una infinidad de miembros suyos, falsos ministros, y de otra varia y grande potencia mundana, a este propósito del mismo Satanás solicitada por tantas partes, ha sido y es combatida continuamente quanto nunca jamás lo fue esta repúb*ca christiana cathólica.* [*11*] Porque no fue tanta ni tam peligrosa la batería y contradicción y estorvo (según mi parecer) al tiempo de su fundación, quando, por una parte, el judaísmo *n="f. [2v]" ed="O" facs="#foto4"/>* y, por otra, la gentilidad toda la contradezían y espugnavan; y si era tanta la contradicción de fuera, era mayor mucho sin comparación la resistencia della y la que por su parte se hazía, que la que agora se haze; lo uno, por ser el edificio nuevo y edificado con mucho spíritu, *9* con grandes milagros y con una doctrina copiosísima e insuperable, y que las *piedas* *piedras* frescas y rezién labradas se travavan y fraguavan unas con otras tenacíssimamente con la fe y la charidad y esperança, que fervía todo esto entonces, y Dios lo prosperava todo como lo yva edificando con tanta conformidad de las partes del mismo edificio, el qual él amava mucho hallando en los supuestos dél aptitud para ser amados, y los defendía del ímpetu de las potencias exteriores, y si las permittía en alguna parte ser fatigadas, era a propósito de tentación y probación.

[*12*] Mas en este tiempo va la cosa de otra manera, porque los enemigos exteriores son muchos y más mañosos y diestros que entonces, y son los más dellos ladrones de casa, llenos de

241

toda malicia y de todo cumplimiento de fuerças y ardides, y el capitán y príncipe de las tinieblas tanto más ravoiso quanto más lastimado, y tanto más entendido quanto más viejo, y más obstinado también, y tanto más diligente quanto más número de seguida suya halla, y quanto más conocida tiene la flaqueza desta repúb~~li~~ca christiana que, o por la malicia de los tiempos, o por otras causas vee que las piedras muchas dellas hazen vicio y se despegan unas de otras, parte por falta de fe biva y sperança, y la mayor parte por el grande resfriamiento de la charidad11 y por la innumerable copia de vicios que tienen gastados a los hombres; [13] y por concluirlo en una palabra, bien se entiende la ventaja que haze un edificio nuevo y que se va accrecentando para sustentarlo, a un viejo y por algunas partes caxcado, y que lo van por muchas combatiendo.

242

[14] Ansí como la edificación de la Iglesia no se pudo hacer ni effettuar en tanta contradicción sin particular y manifiesta providencia, assistencia y gracia de Dios, y en esto se vio que era obra suya, en que con tanta resistencia y repugnancia exterior todavía crecía y prosperava, ansi de la misma manera quiere mostrar en este tiempo su mano y poder sustentando su Iglesia entre muy mayor batería que la de entonces, y en tiempo que él permitte que los enemigos le den guerra no solo para probar los fieles y constantes, sino para castigar también ~~y reformar~~ los malos en parte y reformar los que quedaren y conocieren su error y se convirtieren  a él; y este testimonio de que la obra y sustentación della es de Dios, entonces es más manifiesto quando por menos supuestos humanos y con menos apparato de lo que el mundo usa, se effettúa, y no por esso se ha de tener menos confiança, sino mayor fe de que Dios quiere hacer obra que se muestre manifestamente manifiestamente suya.

243

[15] La pers~~on~~ principal entre todos los principes de la tierra que por experiencia y confessión de todo el mundo tiene Dios puesta para sustentación y defensa de la Iglesia cathólica es el rey don Philippo n~~uest~~ro s~~on~~en~~or~~, porque él solo francamente, como se vee claro, defiende este partido, y todos los otros principes que a él se allegan y lo defienden hoy, lo hazen o con sombra y arrimo de Su Mag ~~es~~ S. M. d o con respetto que le tienen; y esto no solo es parecer mío, sino cosa manifiesta, por lo qual la affirmo, y por haverlo ansi oydo platicar y affirmar en Italia, 12 Francia, Irlanda, Inglaterra, 13 Flandes y la parte de Alemania en que he andado. De manera que a él solo principalmente con el nombre le ha dado Dios la commissión y auctoridad para sustentar y defender la religión cathólica e Iglesia romana, no solamente en las partes de su iurisdiccion y señorío, sino en las otras donde los principes son cathólicos o donde no lo son, y hay parte de cathólicos vassallos, los quales después de Dios tienen puestos los ojos en el rey de España, y con las esperanças que dél tienen se animan a passar la estrechez estrechura en que biven. [16] Este es un grande cargo y cuidado que de mano de Dios tiene Su Mag ~~es~~ t ~~ad~~ allende del que como rey le compete en lo que toca a sus propios reynos y señoríos, que era y es también grandíssimo según la grandeza de sus Estados y dominios, que del uno y del otro no sabemos exemplo en todos los tiempos passados de la christiandad: el uno, pues, es grandíssimo, que es ser rey de tanta parte del mundo, y el otro mayor, que es tener el cuidado y solicitud de todas las iglesias ansi cathólicas y verdaderas para conservarlas y ampararlas, como sectarias y erradas o yglesias de Satanás, para dessear y procurar de reduzirlas a la unión y verdad. Y para este menester le ha dado Dios una reputación y nombre en la tierra bastantíssimo y de grande calidad, porque es tenido por pientíssimo fuertíssimo y omisit cuidado <sup>supplied</sup> sí <sup>supplied</sup> ssimo y felicíssimo en sus empresas. Todo esto lo tiene bien visto y entendido Su Mag~~ex~~

244  
es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan>, y ha pensado en ello más veces que ningún otro de los suyos, pues lo siente todo cargado sobre sus ombros. </p>

<p> [<hi rend="bold">17</hi>] También ha entendido <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> que para la administración destos sus cargos le son necessarios ministros y criados leales y diligentes, en los cuales Dios, dador de todo bien, <pb n="f. [3v]" ed="O" facs="#foto6"/> haya puesto partes y habilidades a propósito de diversos officios que se pueden encargar en el governo de un cuerpo que tiene tantos miembros, y que ellos, para obediencia de Dios y de su rey y servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de sus cargos, hayan puesto estudio en las cosas que de su parte devén tener, y están declaradas por la palabra de Dios, que son sabiduría, temor de Dios, verdad y aborrecimiento de avaricia. Porque haviendo semejantes habilidades y qualidades, com pocos haze Dios mucho más que el mundo con multitud de los suyos. [<hi rend="bold">18</hi>] Teniendo <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> buena copia de tales instrumentos, con la providencia y favor de Dios y con el nombre, auctoridad y reputación de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y buena diligencia de los tales, no solamente se haze y hará buen effetto con las obras en el lugar donde se trattaren las empresas, sino fuera de allí en otros con sola la fama y respetto se hazen buenos negocios o preparaciones para ellos. </p>

245  
<p> [<hi rend="bold">19</hi>] Ministerios hay que se pueden encomendar a ministros nuevos que sean sufficientes y qualificados, y esto es donde hay menos peligro y contradicción y mayor obediencia, y donde no se demanda <app><lem wit="#O #E2">tanto</lem> <rdg wit="#E1">tanta</rdg></app> reputación quanto ejecución limpia y diligente del officio, y otros requieren ministros de práctica y esperiencia, y que allende de sus calidades, tengan ganada affección en muchas partes entre los del mismo vando, y reputación en todas las más y entre todos,<ref target="#note14" xml:id="reference14">14</ref> y los principes tienen bien noticia del un género y del otro de personas de que se pueden servir, y en todo género el experimientado y que tiene conocimiento de los lugares y personas, ingenios, costumbres y humores lleva grande ventaja para jugar el juego limpio y con destreza, y salir bien dél.</p>

246  
<p> [<hi rend="bold">20</hi>] Siendo pues a cargo de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> el general governo de sus Estados y la defensión y protección de la Iglesia Cathólica, entiendo que los Estados de <name type="place">Flandes</name> tienen calidades para el uno y el otro fin, que por ningún género de riesgo, difficultad, interesse, respetto ni otra consideración humana se devén desamparar ni dexar perder ni cessar de restituirse y confirmarse en el mejor y más próspero estado que sea posible, así en lo temporal como en lo spiritual.<ref target="#note15" xml:id="reference15">15</ref> Y para confirmación desto, de muchas cosas que tengo notadas diré solas dos, pues escrivo a donde todo se entiende y conoce muy mejor de lo que yo, ni quien más que yo entendiere, puede alcançar.</p>

247  
<p> [<hi rend="bold">21</hi>] Una causa principalísima es la spiritual, que <app><lem wit="#O #E2">en</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app> estos Estados biven y prattican más de dos millones de ánimas, por las cuales <name type="person">Jesuchr<expan><ex>is</ex></expan>to</name> vino del cielo a morir <pb n="f. [4r]" ed="O" facs="#foto7"/> y comprarlas con precio inextimable de su sangre y vida, y si estos fueran aun gentiles que nunca huvieran entrado en el gremio de la Iglesia, ni fueran sujettos y encargados a <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.</rdg></app> por hazerles tanto bien quanto era el traerlos a la christiandad, era digna empresa de un tal rey venirlos a ganar por los medios y negocios que sin offensa <app><lem wit="#O #E2">de</lem> <rdg wit="#E1">a</rdg></app> Dios y conforme a la doctrina christiana se pudieran emplear en la demanda, aunque fuera a mucha costa de hacienda y con riesgo de derramar mucha sangre, no tanto <app><lem wit="#O #E2">de ellos </lem> <rdg wit="#E1">dellos</rdg></app> quanto de los que viniessen a ganarlos para Dios y su Iglesia, quanto más siendo sujettos y encargados por Dios y recomendados al cuidado y governo de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.</rdg></app> que para la administración destos sus cargos le son necessarios ministros y criados leales y diligentes, en los cuales Dios, dador de todo bien, <pb n="f. [3v]" ed="O" facs="#foto6"/> haya puesto partes y habilidades a propósito de diversos officios que se pueden encargar en el governo de un cuerpo que tiene tantos miembros, y que ellos, para obediencia de Dios y de su rey y servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de sus cargos, hayan puesto estudio en las cosas que de su parte devén tener, y están declaradas por la palabra de Dios, que son sabiduría, temor de Dios, verdad y aborrecimiento de avaricia. Porque haviendo semejantes habilidades y qualidades, com pocos haze Dios mucho más que el mundo con multitud de los suyos. [<hi rend="bold">18</hi>] Teniendo <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> buena copia de tales instrumentos, con la providencia y favor de Dios y con el nombre, auctoridad y reputación de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y buena diligencia de los tales, no solamente se haze y hará buen effetto con las obras en el lugar donde se trattaren las empresas, sino fuera de allí en otros con sola la fama y respetto se hazen buenos negocios o preparaciones para ellos. </p>

= "#E1">S. M. *hi rend="sup">d*

</hi></rdg></app>, a quien Dios tan encargadamente ha encomendado y cometido esta empresa, y tanto ha favorecido y favorece en ella. Y siendo cristianos y haviendo estado todos en la unión de la iglesia y estando aún los más en ella, es razón <app><lem wit="#O #E2">conservar los</lem> <rdg wit="#E1">conservarlos </rdg></app> unos y reducir los otros, y deffender que Satanás no enagene del libro <del>de</del> y casa de Dios, con sus astacias y engaños y malas artes, lo que con tanto precio comprado estaba dentro de la casa y <app><lem wit="#O #E1">possessión</lem> <rdg wit="#E1">posición </rdg></app> de la Iglesia, que es la heredad de Dios. [<hi rend="bold">22 </hi>] A esta razón añado que, estando en estos Estados las cosas de la religión en su ser, dellos mana grande utilidad para que en todas las otras partes de <name type="place">Europa</name> los que están en buen punto se conserven, y los otros sean alumbrados y reducidos, así por la frequencia de todas naciones que aquí concurren, que se pueden corregir con el exemplo y conversación que aquí hallaren, y bivir y morir aquí en la fe cathólica, o llevar la dottrina y exemplo de aquí a sus tierras, donde <app><lem wit="#O #E2">pueden</lem> <rdg wit="#E1">puedan </rdg></app> hacer más provecho que yendo de otra manera, porque esto es cierto, que la conversación haze grande effetto así en lo bueno como en lo malo; y también principalmente por la commodidad que hay aquí de imprimir los libros y de repartirlos por todas las provincias, que en mundo no la hay tal. Y estando la gente cathólica, la doctrina saldrá limpia como al presente por m<expan><ex>erce</ex></expan>d de Dios y auctoridad de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t <expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d </hi></rdg></app> se ha ordenado, y no estando sanos estos Estados corre toda la tierra grandíssimo riesgo de contagión por estas vías que he dicho.</p>

248

<p> [<hi rend="bold">23</hi>] La otra razón <app><lem wit="#O #E2">por que</lem> <rdg wit="#E1">porque</rdg></app> no se devén tener en poco estas tierras es temporal, importantíssima, y no sin mezcla de lo spiritual, como luego declararé, y es que, según la experiencia y noticia de los tiempos todos, el principio de cuya parte está el tráfico y la contratación es señor sobre todos los otros aventajado, y a quien todos los demás tienen respeto y miran<expan><ex>ient</ex></expan>, porque ni ellos ni sus gentes pueden bien bivir sin el tratto o vendiendo lo que les sobra <surplus>en sus</surplus> <pb n="f. [4v]" ed="O" facs="#foto8"/> y en sus tierras abunda o comprando lo que les falta para sustentación de la vida humana; y demás desto, donde es el concurso del tratto, está siempre la commodidad de saber quánto passa por toda la tierra y partes della, y la condición de todas las gentes y señoríos y potestades, y la calidad y facultad de todas ellas, porque siempre hay gentes de todas naciones, y nuevas y relaciones frescas, y esta commodidad en ninguna junta de hombres ni en cortes ni concilios ni otras partes es mayor ni más perpetua que en los públicos commercios; y quánto esto importe para los goviernos del reyno y para los consejos dél<del>los</del>, bien lo entienden los que traen las manos en los negocios de Stado. [<hi rend="bold">24</hi>] Pues a lo que yo he visto y a la noticia que tengo de geographía, y a la relación de quantos han andado por el mundo en todo él no hay lugar que más parezca y se prueve ser hecho a propósito de la contrattación humana que son los Estados de <name type="place">Flandes </name>, así por el sitio que Dios <app><lem wit="#O #E2">les</lem> <rdg wit="#E1">los</rdg></app> dio, poniéndolos en medio de toda <name type="place">Europa</name> y en lo más llano de toda ella, con ayre y cielo apto para que lo suffran todas las naciones, así de tierras calientes y templadas como frías, ageno de enfermedades agudas y graves, donde la peste no corre de una casa a otra su vezina ni de un lugar a otro, lleno de puertas y de entradas de tierra y agua por todas partes, y travessado de venas de agua para navegarse y trafagarse todos los lugares que en todo este sitio hay, y de lo que en ellos particularmente quiso Dios produzir para ocupar la gente menuda y flaca dellos, a este propósito de mercancía, la más abundante tierra que hay en lo poblado, digo de lino, cuya summa es inmensa.<ref target="#note16" xml:id="reference16">16</ref>

Y en el resto para que las otras tierras tuviessen consorcio y contrato necessario con esta, puesto que abundassen de muchas cosas, puso en la gente desta, habilidad, industria y paciencia para con el artificio adobar y mejorar las cosas de las otras que aquí se comportassen para mejor uso dellas. Y esto es tanto en esta tierra que tengo por cierta relación hecha la summa de lo que vale sola la manifattura que se exercita en estos Estados, y passa sola ella sin la materia en que tratta

(que esta no tiene cuento) muchos millares de florines, adelante de quarenta y cinco millones, de los quales me *<app><lem wit="#O #E2">affirma* *</lem> <rdg wit="#E1">affirman* *</rdg></app>* que sola *<name type="place">Lila* *<ref target="#note17" xml:id="reference17">17</ref>* y su tierra labra los nueve y más, esto fuera del lino y lienços, que es cosa natural en la tierra. [*hi rend="bold">25</hi>*] El principio que es señor de la tierra donde hay esto no solo tiene la gloria de que tanta gente y tanto ingenio y arte biva debaxo de su govierno, sino que tiene de su parte *<pb n="f. [5r]" ed="O" facs="#foto9"/>* o la devoción o el respetto de todas las otras regiones y potestades, mayormente siendo señor destos Estados un rey tan poderoso y tan respettado como lo es el de *<name type="place">España*, pues en tiempo que el duque de *<name type="place">Borgoña* *<ref target="#note18" xml:id="reference18">18</ref>* tenía solos estos paýses y la affección de sus vasallos y lealtad en su servi *<expan><ex>ci</ex></expan>* o, todas las naciones cercanas y remotas lo respettavano o temían. *</p>*

249

*<p> [hi rend="bold">26</hi>]* Allende de lo dicho, el s*<expan><ex>en* *</ex></expan>* or destos Estados, siendo como es rey de *<name type="place">España*, y de otros muchos señoríos, tiene en las manos la facultad de poner barreras y travas a todos quantos hay, que en alguna parte de sus dominios se le quieran atrever a meter alguna alteración, lo qual es importantíssimo aun en tiempos que todos los señoríos estuviesen conformes en la unión de la fe y religión, para conservar la paz, quanto más en tiempos como los de agora, de tanta dissensión de coraçones y de studios, y tanta turbación de sectas y errores, que todo esto engendra invidias, enemistades, recelos, sospechas y recatos, y si no se atrevieren a tentar cosas nuevas, es por temor de los lugares que hay, desde los quales podrían derribarlos o jarretarlos al principio o medio de la carrera. Desde estos Estados se pueden hazer tener a raya todas las tierras de *<name type="place">Alemania*, y se enfrena *<name type="place">Francia*, y se ata *<name type="place">Inglaterra*, y no teniéndosse esto *<app><lem wit="#O #E2">o no</lem> <rdg wit="#E1">otro* *</rdg></app>* estando seguro, no lo está *<name type="place">España* *<name type="place">Francia* e *<name type="place">Inglaterra*, ni lo están las cosas de *<name type="place">Italia* de los comarcanos o naturales della. [*hi rend="bold">27</hi>*] Y mi parecer es, y no creo me engaño en él, que los sectarios que hay agora por toda *<name type="place">Europa* y dessean que sus errores y sus ambiciones lo *<app><lem wit="#O #E2">cundan* *<rdg wit="#E1">aniden* *</rdg></app>* todo (dexado por principal presupuesto el socorro de Dios, que sustenta el resto de los cathólicos y no consiente que el mal se estienda por todo) mayor tropieço hallan en estos Estados y sitio y señorío dellos que en todo lo demás que humanamente en sus discursos imaginan. Y esto puedo affirmar por buenas razones y por communicación de algunos buenos hombres, que tengo amigos en todas las tierras que he dicho, devotos y *<app><lem wit="#O #E2">affectionados* *<rdg wit="#E1">aficionados* *</rdg></app>* a la corona de *<app><lem wit="#O #E2">Su Mag* *<expan><ex>es* *</ex></expan>* *<expan><ex>ad* *</ex></expan>* *<rdg wit="#E1">S. M.* *<hi rend="sup">d* *</hi></rdg></app>*, los quales no me es lícito nombrar por carta. Y por ser esto así, ha procurado Satanás por todas vías y ministros de todo género de maldad desencasar estos Estados de la Iglesia cathólica, y de la obediencia y affición del rey de *<name type="place">España*, y principalmente de cincuenta y quatro años a esta parte *<ref target="#note19" xml:id="reference19">19</ref>* ha puesto toda la obra, industria y diligencia possible para effettuar su propósito, y *<app><lem wit="#O #E2">llegó* *<rdg wit="#E1">llegara* *</rdg></app>* a grande punto dél, si Dios por su misericordia y particular providencia en esta parte *<pb n="f. [5v]" ed="O" facs="#foto10"/>* no lo *<app><lem wit="#O #E2">estorvara y atajara* *<rdg wit="#E1">estorbará y atajará* *</rdg></app>* con la autorida*<supplied>d</supplied>* y cuidado de Su Mag *<expan><ex>es* *</ex></expan>* *<expan><ex>ad* *</ex></expan>* y con el buen officio de los ministros que para ello escogió y embió. *</p>*

250

*<p> [hi rend="bold">28</hi>]* Tres cosas son las principales que para buen govierno de las repúlicas y prosperidad dellas y buena affección *<app><lem wit="#O #E1">con* *<rdg wit="#E2">a* *</rdg></app>* sus principes (que es la mayor y más fuerte defensa humana que yo hallo contra todos los insultos exteriores) son necessarias, presuponiendo a todo género la voluntad y favor de Dios, que es el que guarda las provincias y conserva los reynos, y los puede y suele trasmudar conforme a su justo juizio. *<ref target="#note20" xml:id="reference20">20</ref>* [*hi rend="bold">29</hi>*] La primera destas tres es la buena y sana

religión, legítima y sanctamente guardada y observada, porque esta concilia la gracia de Dios sobre las repúblicas y trava y conserva la gracia y charidad de unos hombres con otros, y los haze un vínculo invencible. Esta religión se stablescet establece

, conserva y aumenta con abundancia de sana doctrina y frequencia de exercicios della, y con buen crédito y exemplo de los ministros de la misma religión, cada qual en su orden y grado. [30] La segunda cosa necessaria es la silla firme y franca de la justicia, que sin ningún dolo ni fraude ni particular interesse se deve exercitar legítimamente y en su oportunidad, así en lo que toca a lo civil como a lo criminal; porque el devido culto desta virtud destierra las iniurias públicas y particulares, que son vicios aborrecidíssimos de Dios, y que enagenan de su favor los lugares donde ellos reynan, y esta justicia pone paz, igualdad y seguridad en la tierra donde ella está en su grado, y no solamente entre los naturales, sino también a los estrangeros da sossiego y quietud, y los haze affencionar a la tierra y señor dello della

~~dello~~, y planta la prosperidad y buena andançá en lo poblado y en lo despoblado. [31] La tercera es la facultad pecuniaria, que los antiguos acertadamente llamaron nervios de la república, 21 porque esta es necessaria en las cosas de la paz para sustentación sufficiente de los ministros della y para las commodidades y ornamentos convenientes públicos y privados, y en tiempo de guerra para un innumerable número de gastos necessarios que en ella se offrecen. Esta pecunia puede estar en tesoro y facultad pública, como es en poder del príncipe y de las ciudades mismas, o en poder de los particulares, como son gente noble, mercadantes, ciudadanos y otros hombres riccos ~~en~~ ricos en la abundancia. En ricos  qualquiera parte de las dos es útil y cómoda para todo evento; empero lo más cierto y más cómmodo para el franco y buen gobierno, y con mayor auctoridad del príncipe es que él tenga razonable o buena copia de moneda juntada por las maneras más fáciles y tolerables a los vasallos, que por el consiguiente será más duradera y perpetua, y que esta facultad esté en la tierra que se ha de governar y se emplee en aquello para que es, porque con tal noticia y evidencia los vassallos suffrirán mejor las contribuciones e imposiciones, y en caso de mayor necessidad ayudarán con lo que tuvieren, estando ellos sobrellevados y bien parados, que de muy buena gana lo darán por el amor que necessariamente han de tener al príncipe que los mantiene en sana religión, en buena justici a y en buen uso de sus familias y haciendas. Y sobre todo es lo mejor que el erario público no sea pobre ni ande alcançado y ni adeudado de gastos, y los vasallos tampoco no estén necessitados ni exhaustos, porque lo uno terná el príncipe mayor auctoridad entre sus vasallos, visto que ellos tienen más necessidad dél que él dellos, y que no les ha de pedir extraordinarios sino en ocasiones más importantes a ellos que a él, y lo otro los vezinos, émulos y assechadores ternán mayor respeto viendo que dentro de la tierra tiene el príncipe los ánimos de los súbditos y hacienda suya y dellos bastante para la defender y hostigar a quien les quisiere tocar; y esto todo no se puede encubrir, que ello mismo se pregona, demás de que en todas partes hay espías y reportadores.

251

32 Para destrucción desta tierra y anihilamiento del bien della, así en lo temporal como mucho más en lo spiritual, havía usado nuestro enemigo de tanta diligencia e industria, y mettido tanta obra por mano de muchos y varios ministros, que le tenía ~~con~~ minados los fundamentos a estas tres columnas, de tal manera que a no ser soccorrida de Dios con la auctoridad del rey cathólico y con su consejo y hacienda, y con la buena diligencia de los ministros o ministro que aquí embió, ellas estuvieran totalmente aruynadas, y la república con ellas y todo lo que a esto pertenece, lo la

~~con~~ qual agora por la bondad de Dios no está sino sustentada, empero aún sobre eventos, que no tienen aún los fundamentos toda su instauración y resarcimient o entero. [33] Primeramente, de cincuenta y tres años a esta parte 22 nunca ha cessado el enemigo de contaminar, gastar y descarnar la religión, introduciendo por varios y espessos expuestos ministros, unos secretos, otros públicos, más cautelosos, y

por descuidos y dissimulaciones *<pb n="f. [6v]" ed="O" facs="#foto12"/>* floxedades o ignorancias de los que devian velar y proveer sobre esto, tantas sectas de perdición, unas *<del>pe</del>* malas y otras peores, que no se pueden bien contar: luteranos, zuinglianos, anabattistas, calvinistas, adamistas, libertinos, ateístas y otras pestilencias innumerables que han destruydo y apartado de la verdad y del camino de salvación a una inextimable y miserable infinidad de ánimas, en los quales, juntamente con la dissensión y enagenación de la Iglesia cathólica, se pegava de necesidad la desobediencia interior y desamor a su rey y principe, lo uno por saber que era de profession contraria a la suya, que es una de las cosas que más aparta a los ánimos y voluntades, y lo otro por temerlo necessariamente, sabiendo ser el mayor estorvo que en esta vida tenian para caminar con la libertad que ellos desseavan, según sus intenciones cada uno. Y este fuego se fue encendiendo poco a poco encubiertamente y llegó a tanto que quando pudo alçar llama, aunque no tanta quanta se mostrara si la libertad que se imaginó o se provó saliera cierta, con todo esto fue tan grande que no se podrá creer, contando della, y los que la vieron no se pueden recordar della sin horror y admiración, y los que tienen zelo del honor de Dios y bien público no pueden trattar della sin grande lástima y dolor de sus ánimos. [*hi rend="bold">34**</hi>*] Juntamente con esto n*<expan><ex>uest</ex></expan>*ro adversario havía gastado y desbaratado en estos Estados el fundamento de la justicia tanto, quanto jamás yo entiendo por las historias haya estado desbaratado en ninguna república, por desatinada que sea; lo uno porque los ministros públicos todos han bivido y hasta hoy biven de cohechos y dádivas tan abierta y descaradamente que si los negociantes se tardavan o descuidavan en esto, ellos lo demandavan como juro o renta, ansi a la una parte como a la otra, y porque les durasse más el poyo de una causa, hazian ciento y todas immortales e irresolubles; y lo otro porque, en lugar de leyes y derechos, se ha usado y usa de una barbarie endemoniada que llaman ellos costumbres, *<ref target="#note23" xml:id="reference23">23* *</ref>* en las quales no hay entrada ni salida, ni constancia ni uniformidad, no solamente en diversas ciudades y districtos, mas en un mismo districto, en una *<app><lem wit="#O #E2">*mesma*</lem>* *<rdg wit="#E1">* misma*</rdg>**</app>* villa, en un mismo año, en un mismo juzgado, ni en un mismo dia, de manera que pocos alcanzavan buena justi*<expan><ex>ci* *</ex></expan>*a, y ninguno lo conseguía por tiempo, y muchos *<pb n="f.* [7r] *</pb>* *<hi rend="bold">35**</hi>* En lo criminal era tanta la abominación que aquí se usava quanto, siendo confessada por los mismos ministros que la cometían o consentían, se entenderá por la reformación que por mandado y auctoridad de Su Mag*<expan><ex>es</ex></expan>*t*<expan><ex>ad* *</ex></expan>* acerca desto ha hecho el *<name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">*duque d'Alva*</name>*. Es consequente según la verdad de las divinas letras, que esta iniustitia pública tuviesse a Dios muy offendido e ayrado contra esta tierra, y para dexarla de su mano y gracia, si por misericordia suya no diera lugar a que un *<name type="person">Moysés</name>* y un *<app><lem wit="#O #E2">**<name type="person">Phinees</name>**</lem>* *<rdg wit="#E1">**<hi rend="italic">*omisit*</hi>**</rdg>**</app>* intercedieran para que Dios no la desportillara y la dexara romper y destroçar de los enemigos y de las bestias salvajes, quiero dezir, si no inspirara en el corazón del rey y de sus consejeros que interpusiera su auctoridad y officio real, y usara de los ministros, consejos, y obras y provisiones que ha usado y todavía va prosiguiendo.

252

*</p>* *<hi rend="bold">36**</hi>* No menos havía Satanás consumido y dissipado el fundamento y estribo de la tercera columna, que es la pecunia pública y *<app><lem wit="#O #E2">*privata*</lem>* *<rdg wit="#E1">* privada*</rdg>**</app>*, porque siendo de antes los proprios de los pueblos destos Estados tan grandes que tanto por tanto consideradas las qualidades de la tierra, no les hallo comparación en ninguna parte de que yo tenga noticia, y pudiendo hazer grandes thesoros y erarios pú*<expan><ex>bli</ex></expan>*cos para servi*<expan><ex>ci</ex></expan>*o de su principe y administración pública y las otras necessidades, vino esto

a ser manejado por manos de oficiales que lo consumieron y tornaron todo en humo, gastando algunas partes en edificios y cosas que se pudieran escusar o moderar, y a las bueltas desto, consumiendo todo el resto entre ellos mismos en malos reccados, banquetes, combites y otras cosas tales y peores, de manera que se vino todo a *destruir*, *destruir*, y lo más a la mano, y lo más firme a empeñar y enagenar, y para passar adelante con sus aprovechami*ent*os o dissipaciones, comenzaron y prosiguieron en poner maltotas, *impusiciones*, asisas y otras infinitas exaciones sobre los mantenimientos y bevidas del pueblo, y porque la gente de suyo es *affectionada* *aficionada* a bever y tras desto, *buscaban* orden, para esto buscaban e inventavan modos y ocasiones para que huviesse más concurso y más frequencia en el bever, y creciesse el vezo y el vicio, con todo lo que desto nace, que es horrible. [ *37* ] Y por otra parte los más ricos, ansi naturales como huéspedes de la tierra, a imitación y emulación unos de otros, se desbarataron en excessos de comidas y *trasordinarias* *trasordinarios* trages y usages y gastos superfluos y no alabados de máscaras nocturnas y otras cosas tales con que, como por experiencia en esta tierra se ha visto, la hacienda se arruyna, la charidad se enfriá, la honestidad se combate y expugna, las costumbres se corrompen y las personas se apocan y affeminan, *25* y Dios las aborrece a ellas y a sus cosas, y quedan mal vezadas al vicio y sin facultad para cumplirlo a su apetito y sin favor de Dios. De que yo no sé qué se puede sperar sino lo que aquí sucedió, que viendo el diablo que ya tenía hartas cartas y mal pintadas, como él las quería, determinó barajarlo todo y jugar abiertamente, y a un tiempo, hallándose esta tierra contaminada toda de mala doctrina, llena de agravios e injusticias, cargada de vicios y menoscabada de facultad pública y privada, y rebentando de varios humores y appetitos, movió a los que assechavan la tranquillidad pública y tenían o embidia o deslealtad al rey, y ardían de ambición y avaricia, y no podían valerse con las deudas que devían, a que rebolviessen el hato y levantassen al pueblo en odio y desobediencia del príncipe y señor legítimo, a unos con prometer y procurar libertad que ellos llaman de *conciencias*, a otros con *esperança*, a otros con *esperanzas* de mejor y más justo govierno y administración de justicia, a otros con que ansi saldrían de sus deudas y empeños, y a otros con que este era el más fácil modo de salir de miseria y pobreza, y dejar el trabajo y cansancio de artesanos y mercenarios, porque o por inducción de otros o imaginación propia, ansi fueron *indu* movidos todos, cada qual según su humor y pretensión. Y llegó la cosa a estado que las eriegias y scismas se predicaron públicamente con increíble concurso, y se comenzaron a alçar y negar la obediencia algunas villas, *26* y ni los magistrados pudieron o no osaron *su* *sus* malos officios y ministerios passados; ni, aunque quisieran con ánimo hazer su dever, tenían facultad para ello, porque las rentas púb*cas* estavan perdidas y empeñadas, y los particulares vexados y cansados de pagar y contribuir, y enfadados y enagenados los ánimos por las causas que he significado y otras muchas que no refiero aquí. *27* De manera que fue grande maravilla y singular gracia de Dios no resurtir la cosa en el miserable fin que en *España* se temió y acá mucho más, y en los vezinos y no bien intencionados se esperó y persuadió que *succedería*, *sucediera*. *38* Para lo qual inspiró Dios en Su Mag *es* *t* *ad* el consejo de embiar al *duque d'Alva*, *viendo* que la cosa estava del todo rompida y no amenazava menos que sangre y fuego, y se fundava en muchos

personages de auctoridad y de ingenio para mal, y que con sus artes tenían parte ganada, parte encantada y embaucada a la mayor parte de la gente (con los cuales ningún buen concierto era seguro ni firme, attento que movidos o de su ambición, o del temor y recelo que les havía de quedar, no havían de estar quedos en viendo la suya, y la havían de procurar en lo possible) para que por vía de las armas aquietasse y pacificasse la tierra con toda clemencia, no usándolas contra los que se quisieren reposar, sino contra los rebeldes que llevassen su mal propósito adelante, y destos, castigando los caudillos, auctores y trujamanes; y puesto que esto parecía impossible y no era persuadible en *España*, *Italia*, *Alemania* ni otras partes, y menos en estos mismos Estados, porque los que aquí eran del mejor deseo y sentencia tenían por impossible e inefficaz otro remedio que sola la presencia de Su Mag *ad* en estos Estados, para lo qual havía tanta difficultad como allá se sabe, e yo he visto de antes y después que por acá estoy, [**39**] y al mismo *duque* le parecía que esto era o impossible o difficultosíssimo, según yo *omisit* *S. M.* *d* . Con todo esto y lo demás que se puede pensar y dezir, quiso Dios que evidentemente se mostrasse su favor de parte del rey en esta causa, y en defensa de la Iglesia y singular misericordia *que quiso usar con esta tierra, accettó la elección del *duque d'Alva* para este negocio, y dio allanados y paccados en pocos días por vía de las armas estos Estados, dándole ganadas una en pos de otra dos batallas grucessas y de gente desesperada y porfiada, tan presto y tan fuera de los exemplos ordinarios que él mismo y los soldados que en ello se hallaron, con ser gente que, con la edad y acostumbrada presunción de la nación española. suelen *esta* adelantarse contando sus hazañas y valentías, todos confiessan que fue esta manifiesta obra de Dios y que ellos no saben cómo se pudieron vencer aquellas batallas tan presto con tanto estrago de los enemigos, mejor armados y en mejores puestos que ellos, y con tan poco riesgo suyo,* *30* *y después, haviendo tornado los rebeldes con un poderoso exército a pie* *o* *u* *a* *cavallo* *con intención de salir con la suya o destruir la tierra, y que como desesperados se devían temer, y como gente de punto y que havían hecho grandes promessas a los suyos y puestose en theatro del mundo, ofreciéndose ellos a una empresa con la qual si no salían, havían de quedar affrentadíssimos, lo salieron ansi, echados a repelones y con pérdida de mucha gente, quedando gastados y perdidos, sin perderse en todos estos riesgos cien soldados de los del rey.* *31* *[40] Con estos successos y con la opinión que al *duque* se le accrecentó de buen capitán y *zelosíssimo* *de zelosíssimo* *ministro de un rey tan poderoso, se cayeron los pensamientos y esperanças a la mayor parte de gente dañada que en estos Estados havía, y se puso freno a los vezinos que estavan a la mira esperando su oportunidad, y se les atajaron los passos a una infinidad de bandidos y fugitivos que están fuera* *destos* *de los* *Estados, con propósito de no tornar a ellos sino para libre uso de sus opiniones y pretensiones antiguas. Y como con esto se juntó el castigo de los más culpados que se pudieron haver auctores* *haver, auctores* *entrevenidores de los desmandos passados,* *32* *cobraron grande temor los que se hallavan con las conciencias algo cargadas, y resollaron y cobraron esperança de sossiego los cathólicos y bien intencionados, y començósse a sossegar la tierra y a menear el tratto y artificio, el qual estuviera hoy muy más adelante, aunque va instaurándose si el demonio no rodeara el embaraço y daño que por parte de* *Inglaterra* *vino el año passado,**

entró de veras a entender la orden que havía en estas res públicas repúbicas, y aunque tenía noticia de los abusos por las veces que aquí havía estado, entiendo que nunca temió havría tanto mal como halló.

255

[41] Uno de los grandes y acertados consejos y acuerdos que Su Mag es tuvo para la buena administración de lo de aquí fue ordenar y criar un Consejo que estuviesse al lado del gobernador, que acá llaman Consejo de Trubles, 34 porque por la auctoridad y diligencia y vigilancia deste Consejo no solamente en las cosas criminales destas trublas ha havido libre y cumplido despacho, mas con buena maña se han venido y alcançado a reconocer todas las órdenes y desórdenes de todos los estados y los ministros y ministerios dellos en criminal y civil, y se les le ha puesto a todos grande respetto y recatto con la auctoridad y superintendencia deste Consejo, y esta auctoridad ha alcançado a los estados y braços ansi ecclesiásticos ecclesiásticos como seglares, y en todas suertes de causas y materias o de govierno y justicia o de hacienda, de todo lo qual Su Mag es ad S. M. d ad terná buena noticia ya. [42] Desde aquel puesto se ha podido bien ver qué estado tienen todas omisit las cosas y de qué pie coxquean ad cojean los ministros dellas en general y particular, y perpetuándose este Consejo con las pers on as que para él convendrán, Su Mag es ad S. M. d ad y su gobernador ternán las riendas en las manos de todos los carros en que caminan todos los demás magistrados para con consejo y oportunidad templarlo todo según sigún Dios y Justicia. [43] Con esta ayuda añadida a su buen cuidado y desseo, y encomendándose a Dios a sí y a todo lo que toca a al servi ci o de Su Mag es ad S. M. d ad y de la del rey, vino el duque a descubrir la Babilonia de los abusos que por todas partes havía por esta tierra en todos géneros de administraciones de govierno, justicia y hacienda, y trattó de querer reformarlo, conociendo que esto era lo que más dañava la tierra y la enagenava de Dios y del rey. [44] Yo, el año primero que aquí vine, entendí parte destas cosas, advertiendo advirtiendo a algunas que no podía huir la noticia dellas por ser públicas, y siendo avisado de otras por pers on as que, o omisit simplemente o por descansar contando los agravios, me lo referían, y me maravillava cómo era posible que esta repúb lica durasse tanto en tan grande confusión. 35

[45] Tornando a mi propósito, el duque halló esto todo muy estragado extragado y la oportunidad del tiempo buena, porque con las vittorias passadas y con la justicia y castigos ejecutados todo el mundo le tenía respetto, y ninguno se osava abiertamente menear contra el servi ci o de Su Mag es ad S. M. d ad, puesto que los que tenían las manos en la massa de la repúb lica les pesava y ha pesado mucho de tener sobre sí quien tanto se las entienda, mayormente estando ciertos que no se podía corromper ni descantillar con ~~las herramientas~~ los golpes que en España dizan que quebrantan peñas, 36 de que ellos, a sus tiempos y quando haze a su propósito, suelen ser grandes artífices. [46]

256

>46</hi>] Y según lo que yo tengo visto por esperiencia, y lo que el <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque</name> y otras pers <expan><ex></ex></expan>as que bien lo entienden me han certificado, el pueblo, ciudadanos, <app><lem wit="#O #E2">paesanos</lem> <rdg wit="#E1">paisanos</rdg></app>, mercadantes, artesanos, y toda la demás gente que no está constituyda en magistrado ni auctoridad, son dóciles y fáciles de guiar a qualquiera parte, como tuvieran los que llevan la dança, bien o mal intencionados, y por tanto fueron tan fáciles de engañar por los seductores. Y ansí muchos dellos se han fácilmente reduzido por el perdón general con pocos otros medios de los que en tal caso se acostumbran y requieren. Empero los guiones de todas las partes y ministros de los officios están tan dañados y ostinados en su uso antiguo de buscar su particular y opprimir a los demás, y en todo lo que a esto se allega, que la conquista y reformación destos tuve yo siempre por muy más difficultosa que la de los otros con las armas y muchos más que fueran. Y ansí lo entendió el <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque</name> luego que entró a adobar los negocios. Y para defenderse o defender sus pretensiones tienen grande unión y conformidad los unos con los otros, y grandes mañas y mucho estudio, como lo suelen hacer los hombres que emplean todos a una sus ingenios en una materia, y más si es mala y deste siglo, que son los hijos dél más prudentes que los hijos de la luz.<ref target="#note37" xml:id="reference37">37</ref> [<hi rend="bold">47</hi>] Ya se hazen ignorantes e incapazes de entender lo que se les dize, ya ponen inconvenientes <app><lem wit="#O #E2">inimaginables, horas</lem> <rdg wit="#E1">inimaginables; ora</rdg></app> procuran ellos que los haya, ya cansan con llevar las cosas de espacio y hazerse tontos y olvidadizos, otras veces despuntan de agudos, y secretamente se aperciben y avisan unos a otros, desde el general hasta el particular, para escusarse los unos con el escánda<pb n="f. [10r]" ed="O" facs="#foto19"/>lo de los otros, y ellos son summos artífices destos escándalos, porque el mayor, después que no le han valido todas otras mañas, haze y tratta con el inferior official inmediato a él que ponga de nuevo dificultades o las procure, y aquel induze a otro y este a los demás, y ansí quando parece que está la máquina para mover y no hay que concertar más, remanecen cient traviesas donde no se pensavan, que detienen el curso de los negocios; y hay tanto desto que no es possible creerse ni aun contarse cómo ello es, si no es <app><lem wit="#O #E2">mene <supplied>a</supplied>ndo</lem> <rdg wit="#E1">metiendo</rdg></app> en presencia qualquiera materia destas, y en estos medios por sus ministros escandalizan al pueblo crédulo y procuran ponerlo mal con el rey y con el governador y sus officiales, pintándoles las cosas al revés de lo que son o muy más graves, y dándoles a entender que son suiectiones nuevas contrarias a la libertad de la tierra y a sus privilegios, y que son conquistas y oppressiones y palliada Inquisición. [<hi rend="bold">48</hi>] Y luego se siente el ruydo y la murmuración por las casas y calles (porque el vulgo desta tierra es muy suelto en hablar lo que quiere o por el poco entendim<expan><ex>ient</ex></expan>o vulgar o por antigua costumbre o a semejança de quando están beodos) y no se oye menos que libertad, oppressiones, suiettiones, tyrannías, y otros vocablos ansí invidiosos y escandalosíssimos, y dezir que no se ha de consentir, y que se ha de despoblar la tierra, y que ellos no merecieron estas oppressiones y que los que peccaron en lo passado son absentes o muertos. Y por otra parte claman privilegios, acuerdos, <app><lem wit="#O #E2">iyoyosas</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app> entradas.<ref target="#note38" xml:id="reference38">38</ref> Y desto todo hay una infinita summa de embaraços que por parte de los ministros se ponen quando se quiere corregir qualquiera ministerio o instituir qualquiera cosa de nuevo que toque al serv<expan><ex>ici</ex></expan>o de Dios, del rey o <app><lem wit="#O #E2">al</lem> <rdg wit="#E1">del </rdg></app> bien púb<expan><ex>li</ex></expan>co. Que, como he dicho, de mucho tiempo tienen estos officiales conocido ansí el pueblo para saber los modos de escandalizarlo, como estudiadas sus mañas y artes para estorvar qualquiera cosa que sea contra sus pretensiones y modos de proceder. [<hi rend="bold">49</hi>] Quando últimamente vienen o convencidos o induzidos a poner en effetto alguna cosa tal, inventan los medios que sean más difficultosos, más odiosos al pueblo, más flacos o más ridículos, porque errándosse y no pudiendo perpetuarse, salgan ellos con la suya. Sería nunca acabar trattar desto, porque no tiene fin, y entiendo que <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t <expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d </hi></rdg></app> y los <app><lem wit="#O #E2">de</lem> <rdg wit="#E1">del

hablando en general de grandes y menores (excetuando algunos particulares que también aquí, como en todas partes, los hay de más aventajada consideración). [51] Finalmente lo que yo entiendo es más bastante para domarlos y atraherlos a lo bueno es la auctoridad y nombre del rey, con una severidad y o y o governador, reglado todo esto con la equidad, razón y buen propósito de mejorar o corregir las cosas, y paciencia para suffrirles y esperarles sus deslizamientos y corcobos, 39 y para hazerles corregir lo que mal ordenaren, y buen juizio para pensarlo, forjarlo y limarlo todo.

[52] Por el mes de agosto que passó, al fin dél hizo un año que hablando yo con el duque d'Alva a solas en San Miguel desta villa, y y dando muchas gracias a Dios, que havía puesto en tan buen ser las cosas de la guerra, y que lo que tocava a la execución de de su justi ci a exemplar estava también casi acabado, vinimos venimos necessario necessaria en esta tierra, y diciendo yo al duque que quanto antes se havía hecho en guerra, justi ci a etcétera etc. Su Mag es t ad S. M. d que él me tenía por leal y bien intencionado, y desseoso del bien púb li co, me refirió las cosas que tenía entendidas ser necessarias para el provecho commun y servi ci o de Su Mag es t ad S. M. d ansi en lo que toca a la reformación de la justi ci a criminal y civil, como en lo de la dottrina y religión,  y también lo de la hacienda. [53] Viendo yo que también tenía conocidas las cabeças de todo este govierno, y la auctoridad y respetto en que estava con los bien intencionados y el temor que le tenían los contrarios, le supplique que, encomendándosse a Dios, pusiesse manos en la obra y procurasse poner en studio y effecto lo que tanto cumplía y tanto se devía al officio y cargo en que Su Mag es t ad S. M. d aquí le tenía. Respondióme que era cosa de mucho tiempo y de más fuerças y salud que la suya, porque passava de sesenta y dos años y con enfermedades, y que havía muchos con que combatir y repugnantíssimos. 41 Yo le replique que Dios havía hecho las cosas de antes en menos tiempo y con menores difficultades de las que él pensara pensaba ni pers on a ninguna, y esto se havía hecho con la auctoridad del rey y con su ministerio, que el mismo Dios le facilitaría en expedición y abbreviaria en tiempo el concierto de cosas tam buenas y útiles. Díxome que él daría razón y noticia dello todo a Su Mag es t ad S. M. d para que con su auctoridad y ministros lo mandasse proveer, y declaróme que tenía pedida o quería pedir (que no me acuerdo bien qual destas palabras fue) lic enci a para tornarse a España. Yo le dixe que, si tuviera mi desseo y voto alguna efficacia, yo le estorvara por todos los ruegos y medios possibles que no pidiera tal lic enci a por entonces, y supplicara a Su Mag es t ad S. M. d que no se la diera, aunque se la pidiera. Díxome que él no quería holgar, sino servir en todo lo que pudiesse, mas que aquí sirviessen otros (yo no sé si él tenía algún otro respetto o motivo, ni refiero más de lo que passó entre Su Exc enci a y mí). Porfiando yo todavía con mi desseo en la dissuasión, sentí que se havía desabrido o entristecido, porque me dixo

que vía yo no tenía consideración a su edad y trabajos passados y presentes, y a ya que era ya omisit tiempo de recogerse a donde de más cerca dispusiesse a su casa y cosas en que los de su edad es razón que entienda n, a lo qual respondí con la mayor modestia que pude esténdome todavía en mi desseo y opinión, y declarándoselo así. [54] Y aunque oía después que pedía licencia, nunca entendí que se la diera Su Mages tad hasta que tuviera assentado lo que aquí convenía, y mayormente viendo que se yva ordenando la reformación de la justicia criminal, cómo ha salido la reformación y la expurgación de los libros y doctrina doctrinas , librerías públicas y particulares, y emprentas e impressores  
impresores, en el qual ministerio entendía yo. Y viendo que Dios lo encaminava y allanava todo, aunque con difficultades, empero que se vía claramente que la voluntad y mano de Dios andava en todo ello, porque ya lo que a mí tocava está casi todo effettuado. [55] Agora, después que la Mages tad majestad de la reyna nuestra señora, que Dios prospere, partió destos Estados, 42 como luego de a pocos días se sonó la salida del duque d'Alva dellos, y antes que se declarara successor, y después también, vi también vi manifestamente turbadas las cosas y las gentes, cada cado uno según sus pretensiones, porque los que bien entendían las cosas y consideravan el successo dellas, tenían y tienen temor de la salida tam breve del duque; los que por otras intenciones le tienen respetto y lo sienten por tropieço dellas se holgavan con la nueva, entendiendo que no podria venir quien tam presto ni con tanto curso llevasse adelante las cosas que yvan ya encaminadas o endereçadas a contrarios fines de los que ellos pretendían. Porque (como es verisímil verosímil de pensar) qualquiera successor, o por soler ansi ser las cosas entre los hombres, o querrá andar andando por otro camino y o por otros medios, por no parecer discípulo del predecessor, o ya que quiera jugar el juego como estava entablado, por las mismas pieças y reglas, primero que venga a conocer las cosas y las personas y enterarse en todo, passarán un par de años y más los que pudieren alargar los que tanto dessean que no se haga sino lo que ellos quieren, y entretanto «fiet aliquid spero», como dezía el cómico, 43 mayormente quelllos no se durmirán ni dormirán y el adversario que no duerme dexará de los solicitar. Y ansi vi que luego comenzaron a meter requestas para la dilación de la ejecución de los placartes 44 tocantes a lo criminal, y a poner dilayes 45 en otras cosas importantes y desbaratar con malos medios y decretos otras ordenanças que estavan ya determinadas, y a omisit hazer dificultosa y corta la pecunia presente, y poner flaquezas y malas invenciones en la ordenación de los pechos y contribuciones que se instituya instituían para lo venidero. [56] Haviendo tanta turbación por todas partes, no pude yo dexar de turbarme, y recelar lo que recelo, y aun me temí que desde luego affloxaran aflojaran afloxaran todos mucho más y perdieran al duque todo respetto, porque ya sé qué cosa es populacho quando entiende que un corregidor entra y otro se va, y conozco ansimismo este populacho y los vientos que le soplan. Yo supliqué al duque no affloxasse aflojase afloxasse ni diesse lugar a dilayes en

possible. [ **hi rend="bold">59** ] Pues quien vee en estos Estados, donde hay una inmensa confusión y variedad de naciones, ingenios, humores, voluntades, que toda la parte mayor desta turba desseava y procurava la total ruyna de los Estados, unos a sabiendas y otros ignorantemente, y todos a porfía quién derribaría más parte, y por lo menos estava la **<app><lem wit="#O #E2">metad</lem> <rdg wit="#E1">mitad** **</rdg></app>** y aun las tres partes derribado, y no pretendían menos que mudar del todo estado y obediencia y jurisdicción y religión y manera de bivir, y tenían dentro grande auctoridad de pers**<ex>on</ex></expan>** as que attizavan este incendio y **<app><lem wit="#O #E2">en torno</lem> <rdg wit="#E1">estorbo</rdg></app>** de la provincia muchos vientos que lo soplavan, y haverse este mal tan grande atajado y curado la mayor parte dél, de manera que la enferma o casi desesperada república haya llegado al punto en que está, **<choice><sic>sino</sic> <corr>si no</corr></choice>** del todo convalecida, al menos fuera del manifiesto peligro, y que se sustenta en pie y anda y camina, y va cada día mejorando con la cura que se le ha hecho, y se confirmará con ella misma prosiguida, pues es evidente el provecho que hasta agora se ha hecho con ella, y todo esto se ha effettuado en spacio de tres años, poniendo en orden lo ecclesiástico y lo seglar, manifiesto es ser ésta obra de Dios y que **<app><lem wit="#O #E2">ha Él</lem> <rdg wit="#E1">él ha</rdg></app>** mostrado agradarle se effettué por los medios y ministerios que por parte y auctoridad hasta agora se han puesto. </p>

<p> [<hi rend="bold">60</hi>] Y porque de lo que resta por concluir devo también dezir mi parecer brevemente, aunque pudiera alagarme más en estas materias, entiendo que lo que agora es necessario procurar muy deveras es la total instauración de la buena religión y la reformación de la justicia y el assiento de la hacienda con la mayor facilidad y menos grave carga en el pueblo que ser pueda, porque estas tres cosas conservarán la gente en gracia y favor de Dios y en affección a Su Mag <expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan> y en prosperidad y buena compañía unos con otros.</p>

[<hi rend="bold">61</hi>] La más cierta y más efficaz manera de instaurar la religión es constituir buenos ministros de la doctrina christiana, no solamente virtuosos y de buen exemplo de vida <pb n="f. [13r]" ed="O" facs="#foto25"/> mas que allende desto sean doctos y muy doctos, y bien intencionados y de buen ánimo para trabajar. Porque el mayor remedio contra la falsedad es la verdad, y contra la mala disciplina es la buena doctrina, y hase de curar el mal por los oydos por donde entró, si se pretende que las ovejas del todo sanen. Empero al presente no hay en esta tierra tanta commodidad como era menester para este effetto, porque para la grandeza de la miesse hay pequeña copia de obreros<ref target="#note49" xml:id="reference49">49</ref> que tengan las partes que se requieren, y los que hay y ha havido más escogidos no pueden henchir los vazios, por ser la tierra grande más en población que en sitio, y el resto fuera destos son <app><lem wit="#O #E2">gente</lem> <rdg wit="#E1">gentes</rdg></app> de pocas partes y <app><lem wit="#O #E2">fría</lem> <rdg wit="#E1">frías</rdg></app>, que muy poco pueden aprovechar; los buenos que entiendo se pueden hallar están casi todos empleados y quedan muchas plazas <app><lem wit="#O #E2">vacas,</lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">post</hi> vacas <hi rend="italic">imum punctum posuit</hi></rdg></app> digo que carecen de sufficientes ministros, aunque hay en ellas quien las occupe, mas con poco frutto. [<hi rend="bold">62</hi>] Para reparo y assiento desta parte puede <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M. <hi rend="sup">d</hi></rdg></app> ordenar y proveer algunos medios con que la copia vaya creciendo. En el entretanto y siempre para que, si algún mal hay encubierto, no se descubra, o si se descubriere se atage y cauterize, porque no cunda, es necesario el orden que está dado con los placartes y ejecución diligente de la justicia, el qual seguido como deve seguirse es de mucha importancia para la sustentación de la tranquilidad presente.</p>

[<hi rend="bold">63</hi>] La reformación de la justi<expan><ex>ci</ex></expan>a civil, si se haze conforme a la que está hecha en lo criminal, y lo uno y lo otro se pone en oportuna ejecución, es la total salud de la repúb<expan><ex>li</ex></expan>ca en esta parte, y bien tiene entendidos el <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque d'Alva</name> los medios para effettuarse esto, y si con la auctoridad franca y bastante de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> él quiere insistir en ello, cosa es que

espero dentro de un año será concluyda. Y una de las cosas que para esto es necesaria es tener rendidos o ligados o obligados los magistrados y ministros que antes han sido y agora son, porque la mayor o total resistencia está en ellos; y para esto fue acertadíssimo acuerdo el de *app><lem wit="#O #E2">Su Mag*<ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> en excett<supplied>u</supplied>arlos del perdón general, <ref target="#note50" xml:id="reference50">50</ref> porque, <app><lem wit="#O #E2">con sentirse</lem> <rdg wit="#E1">consentirse</rdg></app> cargados y no hallarse perdonados ni libres, no se atreverán a tanto como harían viendo que de lo passado no se les demandará cuenta; y a quanto entiendo ellos por acá hazen grande instancia y diligencia por estar fuera desta red. [<hi rend="bold">64</hi>] Empero yo no sería de parecer que se les hiziesse mal ni daño, conforme <pb n="f. [13v]" ed="O" facs="#foto26"/> a lo que por la divina misericordia y por la clemencia de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> se ha pratticado hasta agora, mas tampoco entiendo se les devría remittir esta trailla que tienen a los pies, porque si se les antojasse, contra razón y buen servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de Dios y del rey, dar corcobos, huviesse siempre commodidad de reprimirlos.</p>

263

<p> [<hi rend="bold">65</hi>] Queda también el assiento de la hacienda, para el qual entiendo que el <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque</name> ha hallado traças bien acertadas, no solo para que a <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> se le perpetúe la contribución ordinaria que se ha concedido, sino también para que las villas se desempeñen y liberten y moderen, y dispongan bien sus rentas, y el pueblo se descarg<supplied>u</supplied>e y libre de las assissas y maltotes que con grande pesadumbre y, según entiendo, con imposibilidad de suffrirse y tolerarse pagan sobre la comida y bevida, y sobre las cosas que le son más difíciles y de menos utilidad para el servi<expan><ex>ci</ex></expan>o de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> y <app><lem wit="#O #E2">de más</lem> <rdg wit="#E1">demás</rdg></app> confusión y oscuridad para ser entendidas, <choice><sic>sino</sic> <corr>si no</corr></choice> es de los de finanças, que hazen por estas vías sus negocios más a propósito suyo que del bien común o servi<expan><ex>ci</ex></expan>o del rey, de la qual gente yo no sé qué dezir más, sino que la tengo por un bosque <app><lem wit="#O #E2">entricadíssimo</lem> <rdg wit="#E1">entricadísimo</rdg></app> de fieras indómitas y astutas.</p>

264

<p> [<hi rend="bold">66</hi>] Estas y otras consideraciones que he tenido, que mejor se entenderán sin mis letras, porque parte son públicas a todos y parte se refieren por mejores advertencias que las mías, me han movido a dessear que <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> no diesse lic<expan><ex>enci</ex></expan>a al <name type="person" ref="#AlvarezdeToledoFernando">duque d'Alva</name> para salir de aquí hasta tanto que compusiesse lo que resta de lo que tiene entendido y comenzado, lo qual se podría hazer con el favor de Dios en un año, que no es mucha la dilación de su desseo o propósito; y dexando hecho esto, <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> poniendo aquí gobernador español (que entiendo de otra nación no cumple) puede <app><lem wit="#O #E2">facíllimamente</lem> <rdg wit="#E1">fácilmente</rdg></app> desde <name type="place">España</name> gobernar estos Estados por los derechos y consejos de <name type="place">España</name> o con poca diferencia desto, con aviso y persuasión que tengo en mí que, si huviesse invasión de guerra civil o de fuera, no estando las cosas de dentro bien instauradas, sería no sé si impossible, humanamente hablando, por lo menos en extremo difficultoso, poderse remediar y defender sin la personal presencia de <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem> <rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app>, cuya real corona y vida N<expan><ex>uest</ex></expan>ro S<expan><ex>eñ</ex></expan>or prospere en toda felicidad, como este su criado <app><lem wit="#O #E2">lo dessea y supplica</lem> <rdg wit="#E1">desea y le suplica</rdg></app>. <pb n="f. [14r]" ed="O" facs="#foto27"/></p>

<p> [<hi rend="bold">67</hi>] Hame parecido bastará lo hasta aquí

265

escritto para significar mis concettos, y aún me persuado que he sido prolixo, principalmente con v<expan><ex>uestra</ex></expan> m<expan><ex>erced</ex></expan>, que tiene entera y <app><lem wit="#O #E2">clara</lem><rdg wit="#E1">darña</rdg></app> noticia de todo, a quien supp<expan><ex>li</ex></expan>co me perdone y eche a buena parte qualquiera yerro mio en esta materia, y no diffina con otro nombre las faltas que hallare, porque los yertos yo los reconoceré, mas otra culpa en mi intención sabe Dios que no la hay. [<hi rend="bold">68</hi>] Y desto reportará v<expan><ex>uestra</ex></expan> m<expan><ex>erced</ex></expan> a <app><lem wit="#O #E2">Su Mag<expan><ex>es</ex></expan>t<expan><ex>ad</ex></expan></lem><rdg wit="#E1">S. M.<hi rend="sup">d</hi></rdg></app> la parte de que entendiere será más servido. </p>

266

267

<closer>[<hi rend="bold">69</hi>] La Divina dé a v<expan><ex>uestra</ex></expan> m<expan><ex>erced</ex></expan> aquello que más cómmodo le sea para conseguir el summo bien. En <name type="place">Anvers</name>, <date when="1571-02-05">5 de febrero. 1571</date>.

268

Besa las manos de v<expan><ex>uestra</ex></expan> m<expan><ex>erced</ex></expan>, su servidor affeccionadíssimo,

269

<signed><name type="person" ref="#AriasMontanoBenito">B<expan><ex>enito</ex></expan> Arias Montano <app><lem wit="#O #E2"> تلميذ </lem> <rdg wit="#E1"><hi rend="italic">omisit</hi></rdg></app></name></signed></closer>

271

272

273

274

275

</div>

</body>

<back>

<div type="notes">

<note type="footnote" xml:id="note1">

<ref target="#reference1">1</ref> La carta citada del 28 de diciembre de 1570 no se ha conservado. En la actualidad se conservan en total tres informes o «advertisimientos» de BAM dirigidos al rey (AGS E, 583 y 983; e Instituto de Valencia de Don Juan 35/38); y dos cartas más remitidas al rey (AGS E, 167; Universidad de Sevilla Ms. 333-166). Más referencias en Morales Oliver, <title>Arias Montano y la política</title>, p. 13.

</note>

<note type="footnote" xml:id="note2">

<ref target="#reference2">2</ref> Pese al tópico de modestia que BAM comienza a esbozar en estas líneas, el capillán real siempre se mostró en sus comunicaciones anteriores dispuesto a aportar su punto de vista sobre la situación de los Países Bajos. De hecho, entre las instrucciones que el monarca le dio antes de partir a los Países Bajos estaba la de emitir su parecer sobre la compleja situación política y social de esas tierras, como se deduce del siguiente pasaje: «Aunque yo tengo cuenta con considerar las cosas públicas de por acá, no tengo que escribir agora dellas a Vuestra Magestad, porque otros lo hazen con buena diligencia y cuidado; si algo entendiere que yo deva escrivir, daré razón dello a Çayas, por no ocupar con cartas largas el tiempo que en provecho público emplea Vuestra Magestad» (cf. carta <ref target="https://lacorrespondenciabenitoariasmontano.online/es\_es/1568-07-06/">156807 06</ref>, de BAM a Felipe II, 6 de julio de 1568). </note>

<note type="footnote" xml:id="note3">

<ref target="#reference3">3</ref> Se refiere a la dirección y redacción del Índice de libros prohibidos de 1570 y del Índice de libros expurgados de 1571. No debemos olvidar que, además de todas las tareas mencionadas, BAM también se ocupó en estos primeros años de su estancia en la compra y compilación de libros y manuscritos para la nueva Biblioteca Real de El Escorial, además de empezar por estas fechas con la supervisión de las cuentas e impresiones de los libros de nuevo rezado (breviarios, misales, diurnales y libros de

285

286

287

horas) que Plantino producía para la corona española. </note>

288 <note type="footnote" xml:id="note4">

289 <ref target="#reference4">4</ref> Otros autores de relaciones, memorias o advertimientos desde Flandes fueron Joachim Hopperus, Gabriel Enveja, Armenteros, Esteban Prats, Miguel de Mendivil, Alonso de Canto y fray Lorenzo de Villavicencio. Según Morales Oliver, <title>Arias Montano y la política</title>, p. 116, en cierta medida BAM pudo ser el sucesor de los importantes informadores Villavicencio y Canto. Reunía el biblista español las tres condiciones que San Gregorio Nacianceno asigna a un buen consejero: experiencia, caridad y libertad en el decir. </note>

290 <note type="footnote" xml:id="note5">

291 <ref target="#reference5">5</ref> La carta referida es del 9 de octubre de 1570; en ella BAM, que acaba de conocer el permiso por parte de la corte española para la vuelta de Alba a España, muestra su congoja y desacuerdo con la inimicidad de la sucesión, debido a que la aún convulsa situación de los Países Bajos requería la presencia del gobernador de hierro por algún tiempo más. Cf. <ref target=

292 <note type="footnote" xml:id="note6">

293 <ref target="#reference6">6</ref> No se han localizado las cartas de Sevilla y otros sitios recibidas por BAM acerca de la sucesión de Alba. </note>

294 <note type="footnote" xml:id="note7">

295 <ref target="#reference7">7</ref> Comienza en este párrafo la primera gran parte de este informe: el contenido básico de la misma es la misión providencial de Felipe II, la conservación de la Iglesia católica en una de las épocas más críticas de su historia. </note>

296 <note type="footnote" xml:id="note8">

297 <ref target="#reference8">8</ref> «Siglo», en terminología bíblica, significa cada una de las seis edades que transcurren desde la creación del hombre hasta la llegada al mundo de Jesucrito. San Isidoro (<title>Etym.</title>, V, 38,6) define sexto siglo como la sexta edad del mundo, desde la llegada de Cristo «usque quo mundus iste finiatur». BAM dedica un extenso párrafo de su obra exegética a delimitar esas seis edades; véase, por ejemplo, los <title>Antiquitatum Iudaicarum libri IX</title> (Leiden, 1593), p. 187. Finalmente, una de las grandes colecciones líricas de BAM se intitula <title>Hymni et secula</title> (Amberes, 1593), de la que existen dos estudios parciales: G. Marín Mellado, «El libro segundo de los Secula de Benito Arias Montano» (Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Cádiz, 1997); y A. Dávila Pérez, «Benito Arias Montano: Seculorum liber V» (Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Cádiz, 1997). </note>

298 <note type="footnote" xml:id="note9">

299 <ref target="#reference9">9</ref> La imagen de la iglesia como edificio parte de la frase de Jesús a Simón Pedro «Sobre esta roca edificaré mi iglesia» (<title>Matth.</title>, 16, 18). </note>

300 <note type="footnote" xml:id="note10">

301 <ref target="#reference10">10</ref> BAM define así el concepto de «piedra» en su <title>Liber Ioseph siue de arcano sermone</title>, primer tratado del tomo octavo de la Biblia Regia (Amberes, 1571), p. 109: «Petram etiam firmissimam illam Christi notitiam exponimus, quam habent ii, qui diuini spiritus uirtute illustrati sunt, super quam aedificatur ecclesia Christi, firmissimam, cuiusmodi notitia quia Simon auctus fuit, Petrus a Christo est appellatus. Christus etiam dictus est lapis offendit, et petra scandali; idem etiam lapis angularis et probates».</note>

302 <note type="footnote" xml:id="note11">

303 <ref target="#reference11">11</ref> Este es uno de los tres pilares del pensamiento religioso de BAM. Se ha de tener «Temor de Dios, Penitencia i Caridad, pues fueron impuestas por Dios, no para que miren por sí, sino para que logren el aumento de la virtud, la paz, quietud i justicia de la República [...] deven mostrarse verdaderos Príncipes, i no ser esclavos de la [...] ambición [...] engaño,

injusticia y avaricia». Cf. *<title>Dictatum Christianum</title>* (en traducción de Pedro de Valencia, pp. 217 ss.), texto citado por Morales Oliver, *<title>Arias Montano y la política</title>*, p. 71. Y la caridad que debemos tenernos los hombres no debe ser «vulgar y fría, sino ardiente i fervorosa i dispuesta siempre i a punto de hacer bien» (Cf. *<title>Dictatum Christianum</title>*, en traducción de Pedro de Valencia, pp. 217 ss., texto citado por Morales Oliver, *<title>Arias Montano y la política</title>*, p. 71. En sus *<title>Commentaria in duodequim Prophetas</title>* (Amberes, 1571), p. 257, BAM lamenta las divisiones de su tiempo y suspira por la concordia. En el capítulo titulado «De officio discipulorum Christi erga hominem», que comienza en la página 443 del *<title>Liber generationis et regenerationis Adam, siue de historia generis humani. Operi magni pars prima, id est, anima</title>* (Amberes, 1593) el biblista frexnense recomienda que, aunque experimentemos la ingratitud, envidia y hostilidad en los otros, nunca los consideremos enemigos, sino muy amigos hasta vencerlos con nuestra paciencia, tolerancia y buen hacer. *</note>*

305  
306

*<note type="footnote" xml:id="note12">*  
*<ref target="#reference12">12</ref>* BAM visitó por primera vez Italia en 1559, recorriendo varias ciudades, entre ellas Venecia, y haciendo acopio de volúmenes impresos y manuscritos, por uno de los cuales parece que fue interrogado en Sevilla por la Inquisición (Ms. Archivo Municipal de Sevilla, colección Aguilar, t. VIII, nº 4, citado por A. Holgado, «El humanismo en la Baja Extremadura», en *<title>Historia de la Baja Extremadura</title>* (Badajoz, 1986), p. 332. La segunda visita tuvo lugar entre abril de 1562 y la segunda mitad de 1563, período en el que BAM participó en el Concilio de Trento. Tras la fecha de esta carta nuestro humanista realizaría dos estancias más en Roma: una en 1572, para la presentación de la Políglota al Papa, y otra entre 1575 y 1576, previa a su regreso a España. *</note>*

307  
308

*<note type="footnote" xml:id="note13">*  
*<ref target="#reference13">13</ref>* El 28 de abril de 1568 BAM recaló en Irlanda, arrastrado por una tempestad en su viaje a Flandes. Tras recorrer la isla desde el puerto de Yoghul hasta el de Dublín, embarcó de nuevo con dirección al puerto inglés de Chester, recorriendo de nuevo toda Inglaterra de Oeste a Este hasta el puerto de Dover, y allí volvió a tomar un barco con destino a Calés. BAM no pisó tierra flamenca hasta el 16 de mayo. Cf. carta de Arias Montano de Juan de Ovando, del 14 de junio de 1568 (*<ref target="https://lacrerespondenciadebenitoariasmontano.online/es\_es/1568-06-14/">1568 06 14</ref>*). *</note>*

309  
310

*<note type="footnote" xml:id="note14">*  
*<ref target="#reference14">14</ref>* Como se desprende de la correspondencia montaniana, una de las formas en las que el capellán real tomó parte en la política de los Países Bajos fue la recomendación de personas locales adecuadas para puestos civiles y eclesiásticos. En 1571 puso sobre la mesa el nombre de Francisco Nansio para el puesto de magistrado de Brujas (Arias Montano to Juan de Albornoz, 8 de agosto de 1571, 1571 08 08). BAM se hizo con la simpatía del pueblo flamenco, llegando a afirmar que los habitantes de esas tierras confiaban en él más que en ningún otro español; habida cuenta de esta empatía, pronto llegó a la conclusión de que una de las razones por las que los flamencos estaban a disgusto era porque pensaba que no eran admitidos a formar parte del gobierno, situación que trató de enmendar en parte recomendando para estos nuevos ministerios a personas de las diferentes élites sociales de los Países Bajos. *</note>*

311  
312

*<note type="footnote" xml:id="note15">*  
*<ref target="#reference15">15</ref>* Da inicio, con este párrafo, a una nueva parte de estos avisos, en la que se justifican todos los esfuerzos y dispendios para la conservación del territorio flamenco y de su fe católica, basándose, sobre todo, en la situación estratégica de los Países Bajos. *</note>*

313  
314

*<note type="footnote" xml:id="note16">*  
*<ref target="#reference16">16</ref>* Según Morales Oliver, *<title>Arias Montano y la política</title>*, p. 184, esta descripción montaniana de la viva riqueza comercial de los Países Bajos entraña con la *<title>Descrittione di tutti i Paesi Bassi</title>*

(Amberes, 1567) de Luis Guicciardini, donde se describe el país como «un puerto, una feria y un mercado de toda Europa, en donde hay un tráfago, un manejo, un chaos de infinito número de personas, así forasteros como naturales, que interviene y se emplean en él».

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

5510

5511

5512

5513

5514

5515

5516

5517

5518

5519

5520

5521

5522

5523

5524

5525

5526

5527

5528

5529

5530

5531

5532

5533

5534

5535

5536

5537

5538

5539

5540

5541

5542

5543

5544

5545

5546

5547

5548

5549

5550

5551

5552

5553

5554

5555

5556

5557

5558

5559

55510

55511

55512

55513

55514

55515

55516

55517

55518

55519

55520

55521

55522

55523

55524

55525

55526

55527

55528

55529

55530

55531

55532

55533

55534

55535

55536

55537

55538

55539

55540

55541

55542

55543

55544

55545

55546

55547

55548

55549

55550

55551

55552

55553

55554

55555

55556

55557

55558

55559

555510

555511

555512

555513

555514

555515

555516

555517

555518

555519

555520

555521

555522

555523

555524

555525

555526

555527

555528

555529

555530

555531

555532

555533

555534

555535

555536

555537

555538

555539

555540

555541

555542

555543

555544

555545

555546

555547

555548

555549

555550

555551

555552

555553

555554

555555

555556

555557

555558

555559

5555510

5555511

5555512

5555513

5555514

5555515

5555516

5555517

5555518

5555519

5555520

5555521

5555522

5555523

5555524

5555525

5555526

5555527

5555528

5555529

5555530

5555531

5555532

5555533

5555534

5555535

5555536

5555537

5555538

5555539

5555540

5555541

5555542

5555543

5555544

5555545

5555546

5555547

5555548

5555549

5555550

5555551

5555552

5555553

5555554

5555555

5555556

5555557

5555558

5555559

55555510

55555511

55555512

55555513

55555514

55555515

55555516

55555517

55555518

55555519

55555520

55555521

55555522

55555523

55555524

55555525

55555526

55555527

55555528

55555529

55555530

55555531

55555532

55555533

55555534

55555535

55555536

55555537

55555538

55555539

55555540

55555541

55555542

55555543

55555544

55555545

55555546

55555547

55555548

55555549

55555550

55555551

55555552

55555553

55555554

55555555

55555556

55555557

55555558

55555559

555555510

555555511

555555512

555555513

555555514

555555515

555555516

555555517

555555518

555555519

555555520

555555521

555555522

555555523

555555524

555555525

555555526

555555527

555555528

555555529

555555530

555555531

555555532

555555533

555555534

555555535

555555536

555555537

555555538

555555539

555555540

555555541

555555542

555555543

555555544

555555545

555555546

555555547

555555548

555555549

555555550

555555551

555555552

555555553

555555554

555555555

555555556

555555557

555555558

555555559

5555555510

5555555511

5555555512

5555555513

5555555514

5555555515

5555555516

5555555517

5555555518

5555555519

5555555520

5555555521

5555555522

5555555523

5555555524

5555555525

5555555526

5555555527

5555555528

5555555529

5555555530

5555555531

5555555532

5555555533

5555555534

5555555535

5555555536

5555555537

5555555538

5555555539

5555555540

5555555541

5555555542

5555555543

5555555544

5555555545

5555555546

5555555547

5555555548

5555555549

5555555550

5555555551

5555555552

5555555553

5555555554

5555555555

5555555556

5555555557

5555555558

5555555559

55555555510

55555555511

55555555512

55555555513

55555555514

55555555515

55555555516

55555555517

55555555518

55555555519

55555555520

55555555521

55555555522

55555555523

55555555524

55555555525

55555555526

55555555527

55555555528

55555555529

55555555530

55555555531

55555555532

55555555533

55555555534

55555555535

55555555536

55555555537

55555555538

55555555539

55555555540

55555555541

55555555542

55555555543

55555555544

55555555545

55555555546

55555555547

55555555548

55555555549

55555555550

55555555551

55555555552

55555555553

55555555554

55555555555

55555555556

55555555557

55555555558

55555555559

555555555510

555555555511

555555555512

555555555513

555555555514

555555555515

555555555516

555555555517

555555555518

555555555519

555555555520

555555555521

555555555522

555555555523

555555555524

555555555525

555555555526

555555555527

555555555528

555555555529

555555555530

555555555531

555555555532

555555555533

555555555534

555555555535

555555555536

555555555537

555555555538

555555555539

555555555540

555555555541

555555555542

555555555543

555555555544

555555555545

555555555546

555555555547

555555555548

555555555549

555555555550

555555555551

555555555552

555555555553

555555555554

555555555555

555555555556

555555555557

555555555558

555555555559

5555555555510

5555555555511

5555555555512

5555555555513

5555555555514

5555555555515

5555555555516

5555555555517

5555555555518

5555555555519

5555555555520

5555555555521

5555555555522

5555555555523

5555555555524

5555555555525

5555555555526

5555555555527

5555555555528

5555555555529

5555555555530

5555555555531

5555555555532

5555555555533

5555555555534

5555555555535

5555555555536

5555555555537

5555555555538

5555555555539

5555555555540

5555555555541

5555555555542

5555555555543

5555555555544

5555555555545

5555555555546

5555555555547

5555555555548

5555555555549

5555555555550

5555555555551

5555555555552

5555555555553

5555555555554

5555555555555

5555555555556

5555555555557

5555555555558

5555555555559

55555555555510

55555555555511

55555555555512

55555555555513

55555555555514

55555555555515

55555555555516

55555555555517

55555555555518

55555555555519

55555555555520

55555555555521

55555555555522

55555555555523

55555555555524

55555555555525

55555555555526

55555555555527

55555555555528

55555555555529

55555555555530

55555555555531

55555555555532

55555555555533

55555555555534

55555555555535

55555555555536

55555555555537

55555555555538

55555555555539

55555555555540

55555555555541

55555555555542

55555555555543

55555555555544

55555555555545

55555555555546

55555555555547

55555555555548

55555555555549

55555555555550

55555555555551

55555555555552

55555555555553

55555555555554

55555555555555

55555555555556

55555555555557

55555555555558

55555555555559

555555555555510

555555555555511

555555555555512

555555555555513

555555555555514

555555555555515

555555555555516

555555555555517

555555555555518

555555555555519

555555555555520

555555555555521

555555555555522

555555555555523

555555555555524

555555555555525

555555555555526

555555555555527

555555555555528

555555555555529

555555555555530

555555555555531

555555555555532

555555555555533

555555555555534

555555555555535

555555555555536

555555555555537

555555555555538

555555555555539

555555555555540

555555555555541

555555555555542

555555555555543

555555555555544

555555555555545

555555555555546

555555555555547

555555555555548

555555555555549

555555555555550

555555555555551

555555555555552

555555555555553

555555555555554

555555555555555

555555555555556

555555555555557

555555555555558

555555555555559

5555555555555510

5555555555555511

5555555555555512

5555555555555513

5555555555555514

5555555555555515

5555555555555516

5555555555555517

5555555555555518

5555555555555519

5555555555555520

5555555555555521

5555555555555522

5555555555555523

5555555555555524

5555555555555525

5555555555555526

5555555555555527

5555555555555528

5555555555555

parece en muchas cosas [...] homogangas, processiones, guildas, cofradías, ejercicios de tirar y esgrimir y rhetóricas que ellos llaman, y comedias de día en público»; original en el Archivo de Valencia de Don Juan, núm. 35 del envío 28, publicado por Morales Oliver, [\*\*<title>Arias Montano y la política</title>\*\*](#) pp. 347-349.      [\*\*</note>\*\*](#)

334  
335

[\*\*<note type="footnote" xml:id="note26">\*\*](#)  
[\*\*<ref target="#reference26">26</ref>\*\*](#) A partir de 1566 se aprecia una rápida propagación del calvinismo en Flandes, como preludio de la rebelión que, en el plano político, estaba ya preparando la nobleza local, que solicitaba la abolición de la inquisición y la moderación de las leyes contra la herejía. En mayo de 1566 se celebraron servicios calvinistas en Flandes y Hainaut; a partir de junio, en Brabante. La muchedumbre, compuesta de gente desempleada y ociosa en su mayoría, se reunía a las afueras de las ciudades aprovechando las largas tardes estivales. El 9 de julio de 1566 el Consejo de Estado se reunió para abordar los peligros de estas reuniones armadas, que, finalmente, desembocaron en la furia iconoclasta de agosto de 1566. Cf. Parker, [\*\*<title>España y la rebelión en Flandes</title>\*\*](#), pp. 70-76.      [\*\*</note>\*\*](#)

336  
337

[\*\*<note type="footnote" xml:id="note27">\*\*](#)  
[\*\*<ref target="#reference27">27</ref>\*\*](#) Una de las razones del descontento en la población flamenca fue el sensible crecimiento de la presión fiscal que se les impuso desde el gobierno de España desde el ascenso al trono de Felipe II. Cf. Parker, [\*\*<title>España y la rebelión en Flandes</title>\*\*](#), pp. 37-40.      [\*\*</note>\*\*](#)

338  
339

[\*\*<note type="footnote" xml:id="note28">\*\*](#)  
[\*\*<ref target="#reference28">28</ref>\*\*](#) Este tipo de fórmulas ilustran una de las ideas más características del pensamiento político de BAM, que la monarquía y todo tipo de soberanía procede de Dios, poseedor del supremo principado de la naturaleza. Cf. Morales Oliver, [\*\*<title>Arias Montano y la política</title>\*\*](#), p. 57.      [\*\*</note>\*\*](#)

340  
341

[\*\*<note type="footnote" xml:id="note29">\*\*](#)  
[\*\*<ref target="#reference29">29</ref>\*\*](#) El 29 de noviembre de 1566 aceptó don Fernando Álvarez de Toledo el cargo de capitán general del ejército que se pretendía formar en los Países Bajos, a donde arribó el 3 de agosto de 1567. Los seis años y medio que Alba, a quien BAM dedica estas elogiosas palabras, permaneció en Flandes se pueden dividir en tres períodos: violenta represión y primera guerra contra los orangistas (1567-1568); tregua (1569-1572); y segunda guerra contra los orangistas (1572-1573). Hacia la fecha de esta carta, alcanza su punto más elevado la admiración por Alba de BAM, que fue autor del diseño para una estatua de Alba que fue colocada en la ciudadela de Amberes, y le añadió la siguiente inscripción: FERDINANDO ALVAREZ A TOLEDO, ALBAE DVC[I], PHILIPPI II HISPA[ANIARVM] APVD BELGAS PRAEFEC[TO], QVOD EXTINCTA SEDIT[IONE] REBELLIB[VS] PVLSIS RELIG[IONE] PROCVR[ATA] IVSTIT[IA] CVLTA PROVINC[IARVM] PACEM FIRMAR[AT] REGIS OPT[IMI] MINISTRO FIDELEISS[IMO] POSITVM; cf. L. Morales Oliver, [\*\*<title>Arias Montano y la política</title>\*\*](#) pp. 136-144; J. Alba y Berwick, [\*\*<title>Discurso de entrada en la Academia de la Historia</title>\*\*](#) (Madrid, 1919); H. Schubart, «Arias Montano y el Duque de Alba en los Países Bajos», en [\*\*<title>Renuevos de Cruz y Raya</title>\*\*](#), 4 (Santiago de Chile - Madrid, 1962), pp. 27-41.      [\*\*</note>\*\*](#)

342  
343

[\*\*<note type="footnote" xml:id="note30">\*\*](#)  
[\*\*<ref target="#reference30">30</ref>\*\*](#) En la primavera de 1568 se desarrolló la primera campaña invasora de los opositores, cuya estrategia se basaba en el envío simultáneo de cuatro ejércitos procedentes de territorio francés, inglés y alemán. La primera victoria de Alba tiene lugar el 25 de abril de 1568 sobre un ejército de 3000 hombres al mando del señor de Villers, que cruzó la frontera de los Países Bajos desde Alemania el 20 de abril. El 23 de mayo, sin embargo, las tropas gubernamentales fueron derrotadas con grandes pérdidas ante el monasterio de Heiligerlee, a las afueras de Winschoten. A principios de julio las fuerzas del gobierno rechazaron a un ejército hugonote francés de 3000 soldados. Y el 21 de julio Alba vengó la derrota de Heiligerlee dirigiendo personalmente el ataque contra Luis de Nassau en Frisia, que culminó con la victoria de Jemmingen. Cf. Parker, [\*\*<title>España y la rebelión en Flandes</title>\*\*](#), pp. 108-109.      [\*\*</note>\*\*](#)

<note type="footnote" xml:id="note31">  
<ref target="#reference31">31</ref> BAM se refiere aquí al episodio final de la campaña de 1568, cuando, en el mes de octubre, Guillermo de Orange invadió Brabante al frente un ejército de treintamil hombres. Dado que las tropas invasoras no encontraban ningún apoyo en los Países Bajos, el duque de Alba tan sólo cerró el camino de Bruselas y esperó a que el ejército invasor se disolviera, forzando finalmente su retirada a finales de noviembre. Cf. Parker, <title>España y la rebelión en Flandes</title>, p. 109; véase también la relación que hace de los hechos Cabrera de Córdoba, <title>Historia de Felipe II</title>, I, 435-442. </note>

<note type="footnote" xml:id="note32">  
<ref target="#reference32">32</ref> Se ejecutó a más de mil personas por su responsabilidad en los disturbios. Dos de los nobles locales más activos en la revuelta fueron ejecutados el 5 de junio de 1568: Lamoral, conde de Egmont, y Felipe de Montmorency, conde de Horn. A otros, la mayoría también nobles, se les juzgó en ausencia: Guillermo de Orange, Floris conde de Culemborg, Antoine de Lalaing, conde de Hoogstraten y Floris de Montmorency, barón de Montigny. Cf. Parker, <title>España y la rebelión en Flandes</title>, pp. 106-107. </note>

<note type="footnote" xml:id="note33">  
<ref target="#reference33">33</ref> Desde finales de 1568 Inglaterra no solo había favorecido de forma evidente los intereses de los rebeldes de los Países Bajos, sino que prendieron algunos navíos españoles que se dirigían a Flandes con mercancía y recursos monetarios. Al principio de 1569, en medio de un clima prebélico entre Inglaterra y España, la inseguridad del comercio marítimo por las costas de Flandes era muy elevada, como lamenta BAM en su carta <ref target="https://lacorrespondenciadebenitoariasmontano.online/es\_es/1569-02-28a/">1569 02 28a</ref>. </note>

<note type="footnote" xml:id="note34">  
<ref target="#reference34">34</ref> El duque de Alba tenía la intención firme de instaurar un tribunal especial que juzgase a todos los acusados de herejía o rebelión. El 5 de septiembre de 1567 se decretaba la creación del «Consejo de Trublas» o «Consejo de los Tumultos». Existía un tribunal central, con sede en Bruselas, y tribunales dependientes en cada provincia. En el invierno de 1567 y 1568 el consejo desarrolló una gran actividad consistente en la búsqueda y selección de pruebas, nuevas detenciones y ejecución de sentencias. Al comenzar la cuaresma de 1568 se detuvo el mismo día a un número elevado de sospechosos de haber participado en las revueltas. En 1569 la actividad del Consejo se centró en el registro de librerías. Cf. Parker, <title>España y la rebelión en Flandes</title>, pp. 104-106. </note>

<note type="footnote" xml:id="note35">  
<ref target="#reference35">35</ref> BAM llega a Flandes en mayo de 1568. La eficacia de Alba tanto en lo militar como en la administración de justicia por medio del «Consejo de los Tumultos» hacía que el país funcionara con mucha más eficiencia que con la anterior administración nacional de justicia, caracterizada por la corrupción. </note>

<note type="footnote" xml:id="note36">  
<ref target="#reference36">36</ref> «Dádivas quebrantan peñas» es el refrán popular aquí usado para referirse a que con dineros y regalos todo se consigue (sobre el significado, fuentes y variantes de esta paremia puede consultarse el <title><ref target="https://bit.ly/3LN7Wpk">Refranero multilingüe</ref></title> del Centro Virtual Cervantes. BAM alude a la afición a los sobornos en la administración local de los Países Bajos </note>

<note type="footnote" xml:id="note37">  
<ref target="#reference37">37</ref> «El amo alabó al mayordomo infiel por haber obrado sagazmente, pues los hijos de este siglo son más avisados que los hijos de la luz» (Luc. 16, 8). </note>

<note type="footnote" xml:id="note38">  
<ref target="#reference38">38</ref> Una «feliz entrada» («Blijde Intrede», «Blijde Inkomst», o «Blijde Intocht» en neerlandés, «Joyeuse Entrée» en francés, de donde BAM calca el adjetivo «Joyosa») era la primera visita pacífica del monarca, príncipe, duque o gobernante en una ciudad medieval, principalmente en el

ducado de Brabante o en el Condado de Flandes y ocasionalmente en Francia, Luxemburgo o Hungría. A menudo coincidía con la concesión de más derechos y privilegios a la ciudad.</note>

<note type="footnote" xml:id="note39">  
<ref target="#reference39">39</ref> «Corcovo», desigualdad, torcimiento o falta de rectitud. Cf. <ref target="https://dle.rae.es/corcovo">Diccionario de la lengua española de la RAE</ref>. </note>

<note type="footnote" xml:id="note40">  
<ref target="#reference40">40</ref> La abadía de San Miguel (Sint Michielsabdij), al sur de Amberes, fundada en el siglo XII por San Norberto, se convirtió en una de las más ricas e importantes de los Países Bajos, sirviendo de refugio y hospedaje para numerosos invitados del rey. </note>

<note type="footnote" xml:id="note41">  
<ref target="#reference41">41</ref> Tras el éxito bélico del duque de Alba, que sofocó la primera rebelión de los Países Bajos, el camino estaba allanado para la visita real de Felipe II a Flandes, lo que pondría orden definitivo en la administración de esa tierra. Esos eran, al menos, los planes iniciales. Alba anhelaba, por tanto, su merecido retorno triunfal a España para estar junto a los suyos, sus propiedades y la corte. Sin embargo, estos planes cambiaron radicalmente ante la imposibilidad de Felipe II de desplazarse a tierras flamencas debido a una serie de problemas personales y políticos, entre los que destacaba la cuestión sucesoria. De modo que las primeras reformas políticas y religiosas de Alba se realizaron en un clima de provisionalidad, a la espera de la inminente llegada de un sucesor que permitiera el regreso triunfal del duque a España. </note>

<note type="footnote" xml:id="note42">  
<ref target="#reference42">42</ref> Margarita de Parma (Oudenaarde, Bélgica, 1522-Ortona, Italia, 1586) partió de los Países Bajos hacia Italia el 30 de septiembre de 1567, tras haber tomado juramento a Alba como sucesor suyo en las tareas de gobernador general. </note>

<note type="footnote" xml:id="note43">  
<ref target="#reference43">43</ref> TER. <title>Andr.</title> 314: «Algo pasará, espero». </note>

<note type="footnote" xml:id="note44">  
<ref target="#reference44">44</ref> En el <ref target="https://dle.rae.es/placarte">Diccionario de lengua española de la RAE</ref> se define «placarte», que viene del francés «placard», como «cartel, edicto u ordenanza que se fijaba en las esquinas para noticia del público». </note>

<note type="footnote" xml:id="note45">  
<ref target="#reference45">45</ref> Del francés «dilayé» («retraso»). </note>

<note type="footnote" xml:id="note46">  
<ref target="#reference46">46</ref> En el ámbito jurídico, bajo el primer gobierno de Alba se aprobaron disposiciones para unificar las legislaciones penales y los procedimientos seguidos en las diferentes provincias (julio de 1570); se codificó gran parte del derecho consuetudinario (1570-1571), por ejemplo, las complejas «Costumbres de Amberes»; y se revisaron en una serie de ordenanzas las leyes que regulaban los seguros maríticos (1569-1571). Cf. Parker, <title>España y la rebelión en Flandes</title>, p. 112. </note>

<note type="footnote" xml:id="note47">  
<ref target="#reference47">47</ref> En gran parte debido al ejército de diez mil soldados que se había traído de Italia, más los regimientos valones y alemanes movilizados con motivo de la invasión de 1568. El éxito de las reformas políticas y religiosas de Alba en los Países Bajos, frente a los fracasos anteriores, se debió sin duda al respaldo de un ejército muy bien entrenado. </note>

<note type="footnote" xml:id="note48">  
<ref target="#reference48">48</ref> Hasta la fecha de esta carta habían ocupado el cargo de gobernador de los Países Bajos Margarita de Austria (1516-1530), María de Hungría (1531-1555), Manuel Filiberto de Saboya (1556-1559) y Margarita de Parma (1559-1567). </note>

380 <note type="footnote" xml:id="note49">  
381 <ref target="#reference49">49</ref> <title>Matth. 9, 37: «A  
382 la verdad la mies es mucha, mas los obreros pocos». </note>  
383 <note type="footnote" xml:id="note50">  
384 <ref target="#reference50">50</ref> Este perdón general, resultado  
385 de la nueva política de amnistía que pretendía implantar Felipe II  
386 en Flandes, fue menos general que lo que su nombre indicaba por las  
387 numerosas excepciones que contenía. Pese a que la amnistía rondaba  
388 en los planes del Rey desde principios de 1569, la publicación del  
389 perdón se retrasó hasta julio de 1570. Cf. J. H. Elliot, <title>La  
390 Europa dividida</title> (Madrid, 2005), p. 170. </note>  
</div>  
</back>  
</text>  
</TEI>